GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS



2026
INFORME ANUAL
PERSONAS DESAPARECIDAS

CNDES
CENTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS

INFORME ANUAL 2026

Autores

Pilar Muniesa
Marcial Bravo
Julio Pavón
Francisco J. Gómez
Nuria Vinuesa
Helena Ponce de León
Rosa Juanino
Cristina Velasco
Luis Javier Romero
Isidoro Prieto
María García
Aitor Devesa
María Cano

Edita: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica
Catálogo de Publicaciones de la Admón. Gral. del Estado (CPAGE):
https://cpage.mpr.gob.es
NIPO 126-20-007-01
ISSN: 3045-9044

© De los textos: autores/autoras

Índice

EXTRACTO 7

ABSTRACT 8

«II Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas (2026-2029)» 11

«Protocolo Unificado de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante casos de Personas Desaparecidas» 13

Convenio Consejo General Colegio Oficial Farmacéuticos 14

Protocolo con Farmacia comunitaria 14

Nueva Cartelería Oficial de Publicación Alertas 15

Licitación para asistencia psicológica gratuita a familiares de larga duración 17

@cndes_oficial en Instagram 18

Coordinación y colaboración en la atención a nuestros mayores con enfermedades neurodegenerativas 18

Convenio con LaLiga 19

Especial tratamiento para los menores de edad 20

La integración de las bases de datos 21

El sistema PDyRH y los sucesos con víctimas múltiples 22

La formación especializada 22

Fortalecer la colaboración con el tejido asociativo desde la confianza y la cercanía 25

Acompañamiento a las familias 26

Sinergias institucionales: Alianzas para una respuesta integral 27

Investigación Académica al servicio de la prevención y atención de desapariciones 28

Procesos en la identificación de cadáveres 29

Colaboración en la identificación de cadáveres 30

Organización I Seminario sobre sucesos con víctimas múltiples 32

RESUMEN EJECUTIVO 35

INFORME ESTADÍSTICO 43

DENUNCIAS REGISTRADAS EN 2025 44

DENUNCIAS ACTIVAS 55

MENORES AUSENTADOS 60

DENUNCIAS CESADAS 65

CADÁVERES SIN IDENTIFICAR 68

METODOLOGÍA ESTADÍSTICA 70

EXTRACTO

LA VIDA CONTINÚA, Y LOS QUE NO ESTÁN NUNCA SE OLVIDAN.

Un día cualquiera, sin saber por qué ni cómo ha sucedido, uno de nuestros seres queridos desaparece sin dejar rastro. Entonces comienza la peor pesadilla que una persona puede vivir, reviviéndola día tras día, haciéndose las mismas preguntas: ¿dónde estará?, ¿qué le habrá pasado?, ¿seguirá vivo? o ¿volveré a verle alguna vez?

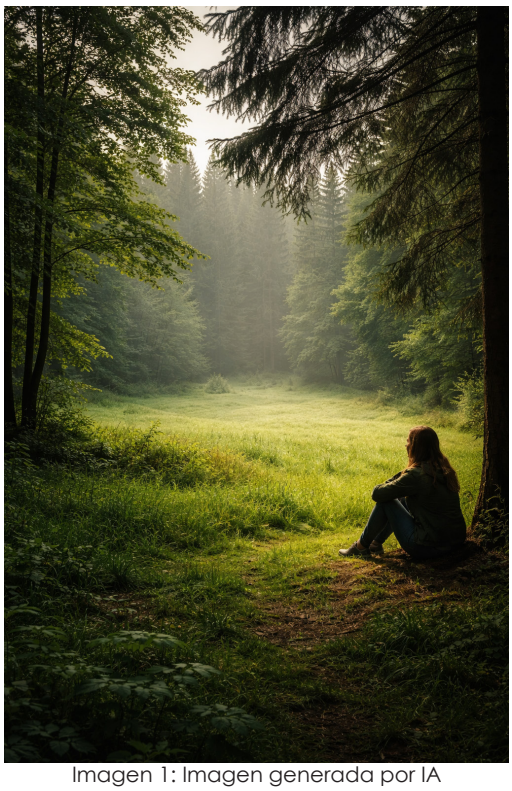


Imagen 1: Imagen generada por IA
Autor: CNDES

Consciente de esta triste realidad, la sociedad civil, a través de las numerosas fundaciones y asociaciones de familiares de personas desaparecidas, llevan años colaborando con el Centro Nacional de Personas Desaparecidas del Ministerio del Interior en la búsqueda continua de respuestas que puedan aliviar de alguna manera el dolor de una desaparición sin causa aparente, tan difícil de gestionar.

Ha pasado otro año más para muchas de las familias, sin perder la esperanza de que este año, 2026, sea el momento en el que puedan encontrar respuestas. Y aunque entre todos hemos avanzado exponencialmente, aún queda un largo camino por recorrer y muchas mejoras que realizar.

En el año 2025 han salido a la luz nuevos procedimientos (recogidos en protocolos, convenios...) y se han presentado dos esperanzadores avances -el II Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas y el Protocolo Unificado de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para casos de personas desaparecidas-, que pivotan sobre un mismo objetivo: **que ninguna desaparición se olvide**.

ABSTRACT

LIFE CARRIES ON, AND THOSE WHO ARE GONE ARE NEVER FORGOTTEN.

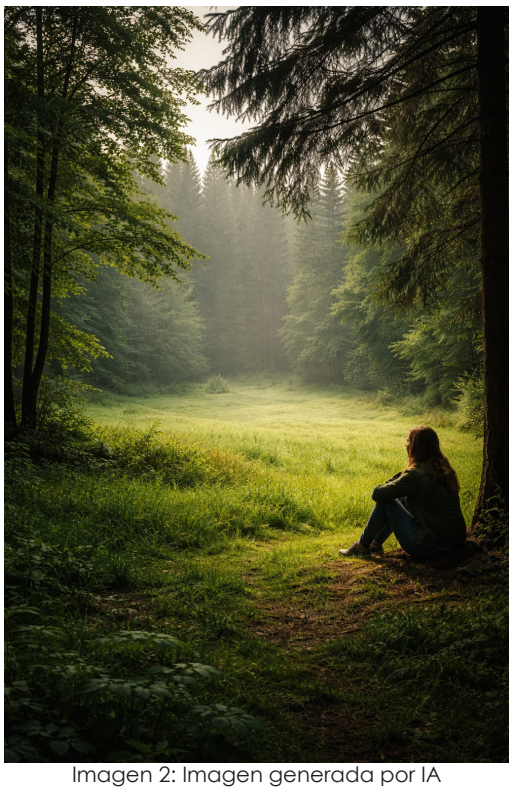


Imagen 2: Imagen generada por IA
Autor: CNDES

On any given day, without knowing why or how it happened, one of our loved ones disappears without a trace. Then begins the worst living nightmare a person can experience, reliving it day after day, asking the same questions: Where are they? What could have happened to them? Are they still alive? Will I ever see them again?...

Aware of this sad reality, civil society, through many foundations and associations for missing persons, has been working for years with the Ministry of the Interior's National Centre for Missing Persons to continuously search for answers that might somehow alleviate the pain of a disappearance without apparent cause, which is so difficult to manage.

Another year has passed for many of the families, without losing hope that this year, 2026, will be the moment when they can find answers. And although we have all made exponential progress, there is still a long way to go and much improvement to be made.

In 2025, new procedures (set out in protocols, agreements, etc.) and two promising developments have been presented: the Second Strategic Plan on Missing Persons and the Unified Protocol for Action by the Security Forces and Corps in cases of missing persons, which revolve around the same objective: **that no disapparance shall be forgotten**.

Centro Nacional de Personas Desaparecidas 2025

«II Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas (2026-2029)»

El pionero «I Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas (2022-2024)» dio un importante impulso en España a la prevención y sensibilización de la desaparición de personas, que tuvo un inmediato reflejo en el avance para reducir el sufrimiento que se produce en las familias y allegados por este complejo y poliédrico fenómeno, mejorando la respuesta dada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras Instituciones comprometidas con la problemática de las personas desaparecidas.



Imagen 3: Portada I Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas
Autor: CNDES

El 3 de noviembre se aprobó el «**II Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas (2026-2029)**», mediante una Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad. Durante los próximos cuatro años, este II Plan va a centrarse en dar continuidad a la sensibilización y prevención de la desaparición de personas sin causa aparente, mitigando el sufrimiento que padecen las familias afectadas, verdaderas víctimas indirectas de esta problemática de Estado, a la vez que se prevé mejorar los procedimientos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, aunado con el ya habitual esfuerzo de otras Instituciones, tanto públicas como privadas, comprometidas con este fenómeno.

Además, y como eje principal sobre el que girará este nuevo Plan Estratégico, estarán las llamadas "**desapariciones de larga duración**", siendo una prioridad del Ministerio del Interior poder dar respuestas a las familias que continúan, después de años, sin saber qué pasó con su ser querido, si volverán a verlo y, sobre todo, dónde ha estado todo este tiempo.

En su conjunto se han definido un total de trece objetivos a alcanzar mediante la implementación de ciento dos medidas, estructurados en las siguientes cinco líneas de acción:

- Prevención y Sensibilización.
- Formación.
- Medidas a nivel tecnológico para la investigación y resolución de casos.
- Atención a familiares-allegados y al Tercer Sector Social.
- Colaboraciones a nivel nacional e internacional.

Para la elaboración de este II Plan Estratégico se ha contado con la estrecha colaboración de las fundaciones y asociaciones representativas, familiares y allegados de personas desaparecidas, además de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), e igualmente de las Policías Autonómicas con competencias en Seguridad Ciudadana.

«Protocolo Unificado de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante casos de Personas Desaparecidas»

La experiencia adquirida en estos años ha demostrado que cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto de ámbito nacional como de las Comunidades Autónomas, trabajan juntas, coordinadas y comparten procedimientos de trabajo, como es el caso del Sistema de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin identificar (PDyRH), los resultados mejoran exponencialmente.



Imagen 4: Portada Protocolo Unificado Actuación FFCCS
Autor: CNDES

Con este nuevo Protocolo Unificado de Actuación se pretende dar una respuesta integral y coordinar los esfuerzos de quienes han participado directamente en su elaboración -Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra-, con el objetivo de que sea incorporado en los procedimientos internos propios en cada cuerpo policial, salvaguardando los acuerdos, la normativa y las competencias propias de cada una de las Comunidades Autónomas.

Como principal novedad del Protocolo, se establece una definición consensuada, actualizada y completa de qué es una persona desaparecida, determinándose como:

> **Aquella que se encuentra ausente de su entorno habitual o temporal, de sus relaciones sociales y personales, sin que sus familiares, amigos o allegados tengan conocimiento de su paradero, ni hayan logrado localizarla mediante los medios humanos o tecnológicos a su alcance. Además, esta ausencia, independientemente de si ha sido intencionada, accidental o debido a la intervención de otras personas, reviste cierto temor sobre su seguridad, su integridad física y/o moral.**

Las causas y factores que determinan la desaparición de una persona pueden ser de lo más variado, y su previa categorización va a determinar el tratamiento policial inicial más oportuno y eficaz en atención a las específicas circunstancias que rodeen cada desaparición. Así, se establece una clasificación de las desapariciones como **conscientes, involuntarias y delictivas**.

La experiencia ha demostrado que, las primeras horas desde la constatación de la ausencia de la persona son decisivas para la activación de un dispositivo de búsqueda y la realización de las preceptivas gestiones iniciales de investigación encaminadas a su localización. Siempre debemos recordar que: "**las primeras horas pueden ser las únicas horas que se dispongan**".

Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Consejo General de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos

La protección especial de los grupos vulnerables de la sociedad que puedan ser susceptibles de reportarse su desaparición es una prioridad para el Ministerio del Interior, a través del Centro Nacional de Personas Desaparecidas (CNDES). Por ello, se han diseñado programas específicos dirigidos a articular medidas preventivas frente a los riesgos que amenazan la seguridad de estos grupos de la población.

En este sentido, el 19 de marzo de 2025, se firmó un nuevo Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para el desarrollo de actuaciones de información, prevención y protección de las personas mayores y de aquellas otras, mayores o menores en situaciones vulnerables.



Imagen 5: Secretario de Estado reunido con el COF
Autor: CNDES

Este Convenio permite contar con la red capilar de farmacias desplegadas por todo el territorio nacional que conforman los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, facilitando la cohesión entre los diferentes establecimientos sanitarios y las fuerzas y cuerpos de seguridad y actuando de forma coordinada en la gestión, asistencia y divulgación. Los profesionales de Farmacia son referentes que suscitan gran confianza entre las personas que acuden a sus establecimientos.

Protocolo con la Farmacia comunitaria

Un porcentaje importante de las personas desaparecidas corresponde a casos de alta vulnerabilidad, incluyendo menores, personas mayores y pacientes con problemas de salud mental o deterioro cognitivo. Estas cifras evidencian la magnitud de un fenómeno que genera un profundo impacto en las familias, la sociedad y las instituciones implicadas.

Ante esta situación, resulta fundamental potenciar las redes comunitarias como un recurso clave para prevenir y abordar este problema. La red de farmacias comunitarias se presenta como un aliado estratégico debido a su cercanía, accesibilidad y contacto directo con la población. Con más de

22.000 farmacias distribuidas por todo el territorio nacional, incluidas áreas rurales y desfavorecidas. Las farmacéuticas y los farmacéuticos pueden desempeñar un papel esencial en la detección precoz de factores de riesgo y en la respuesta coordinada ante casos de desapariciones.

Se han iniciado los procedimientos normativos para consensuar un "**Protocolo general de cooperación**" que tiene como objetivo crear mecanismos y procedimientos que faciliten la intervención del personal farmacéutico, con especial atención a la prevención y detección de situaciones de riesgo, así como a la colaboración en la búsqueda de personas desaparecidas, dando una respuesta temprana ante situaciones de vulnerabilidad.

En 2025, se han iniciado dos pruebas piloto para la implementación y análisis del funcionamiento del Protocolo en la provincia de Zamora y en la Región de Murcia.



Imagen 6: Portada Protocolo entre Farmacia y CNDES
Autor: CNDES

Nueva Cartelería Oficial de Publicación de Alertas

Se ha diseñado una nueva cartelería para la publicación de alertas, que permita una mayor difusión y visibilización homogénea a través de las redes sociales. El principal objetivo ha sido establecer un medio único y automático de cartelería, para la difusión de las alertas recogidas mediante denuncias interpuestas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El derecho fundamental a la protección de datos está reconocido y protegido por nuestro ordenamiento jurídico, y, en los casos de personas desaparecidas específicamente regulado por la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, y subsidiariamente, por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales. Los familiares y allegados de las personas desaparecidas son informados de manera expresa del tratamiento de las imágenes a través de las unidades de recepción de denuncias.

Por ello, se identificó la necesidad de actualizar y modernizar la difusión de las alertas a través de un cartel único, que contenga unas pautas de diseño basadas en criterios de materia de señalización de emergencia, salvaguardando los principios de protección de datos personales y la garantía de los derechos digitales de las personas desaparecidas.

Las alertas del CNDES están dotadas de medidas de seguridad y garantizan los derechos en materia de protección de datos de carácter personal, especialmente el derecho a la supresión en toda su extensión (borrado de la huella digital en las redes sociales oficiales del CNDES). El nuevo diseño y las nuevas funcionalidades fueron presentadas por el Ministro del Interior el pasado día 17 de marzo de 2025.

A este respecto hay que observar que, cuando con carácter privado se publican carteles propios, no quedan garantizados en la persona desaparecida los derechos de protección de datos, toda vez que los familiares o allegados no tienen información del tratamiento realizado con los datos y no se garantiza el derecho de supresión ('derecho al olvido'), impedir la difusión de información personal a través de internet cuando su publicación no cumple los requisitos de adecuación y pertinencia previstos en la normativa. En concreto, incluye el derecho a limitar la difusión universal e indiscriminada de datos personales en los buscadores generales cuando la información es obsoleta o ya no tiene relevancia ni interés público, aunque la publicación original sea legítima (en el caso de boletines oficiales o informaciones amparadas por las libertades de expresión o de información).

Para la elaboración del diseño y confección de la nueva cartelería oficial de publicación de alertas se ha tenido presente la normativa existente tanto a nivel nacional como europeo.



Imagen 7: Carteles de alertas
Autor: CNDES

Licitación para asistencia psicológica gratuita a familiares de larga duración

El fenómeno de las desapariciones es una problemática que afecta a todas las sociedades y que genera gran alarma social. Las repercusiones más graves de este fenómeno las pueden sufrir, por un lado, las personas que desaparecen (víctimas directas), resultando fallecidas en los casos más graves. Pero, por otro lado, los familiares de las personas desaparecidas (víctimas indirectas) también se exponen a un impacto psicológico derivado de la ausencia y del desconocimiento del paradero de su familiar.

Esta prestación de asistencia, no onerosa para la víctima acreditada, ha sido ampliamente demanda por las familias de las personas desaparecidas. Durante 2025, el Ministerio del Interior ha impulsado los trabajos para la contratación pública de asistencia psicológica gratuita. Está previsto que en 2026 se concluya el proceso de licitación pública para iniciar la prestación de este servicio.

Los trabajos serán realizados por personal especializado, con la cualificación necesaria y la titulación académica oficial y adecuada a este tipo de prestación, además de contar con experiencia en el tratamiento de patologías provocadas por este fenómeno.

Este apoyo psicológico especializado busca ser estable, accesible y adaptado a las necesidades de las familias.



Imagen 8: Paisaje
Autor: CNDES

@cndes_oficial en Instagram

El 18 de marzo de 2025, el CNDES comenzó a publicar en esta red social, con el objetivo de dar visibilidad al fenómeno de las desapariciones sin causa aparente, además de dar a conocer el CNDES, como un órgano oficial dependiente del Ministerio del Interior encargado de la gestión y coordinación en esta materia.



Imagen 9: Logotipo Instagram
Autor: https://www.instagram.com/

Básicamente, los tipos de reels que se han utilizado han sido:

- Publicación de alertas del CNDES de las personas desaparecidas sin causa aparente.
- Reproducción de campañas de concienciación, sensibilización y de apoyo a los familiares de las personas desaparecidas sin causa aparente, intensificando las mismas en fechas conmemorativas y días señalados (9 de marzo - «**Día de las personas desaparecidas sin causa aparente**»).
- Compartir información y difundir noticias sobre la actividad del CNDES.
- Divulgar la información alojada en la página web del CNDES, destacando la existencia del "mapa de recursos".

Coordinación y colaboración en la atención a las personas mayores con enfermedades neurodegenerativas

En 2025 se ha iniciado la colaboración para la elaboración de un protocolo general de actuación entre el Instituto de mayores y servicios sociales (Imserso), a través del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y el Centro Nacional de Personas Desaparecidas.



Imagen 10: Logotipo CRE Alzheimer
Autor: https://crealzheimer.imserso.es/

Las propuestas se desarrollarán conjuntamente para impulsar la coordinación y colaboración en materia de desaparición de personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, así como la cooperación en formaciones para informar de las pautas de actuación a seguir por parte de los familiares y personas cuidadoras.

La formación irá dirigida a FFCCS, familiares, cuidadores y asociaciones, ofreciendo herramientas y estrategias, además de divulgación, sensibilización, concienciación, investigación y desarrollo de buenas prácticas, con el objetivo de optimizar la gestión, seguimiento y análisis de los casos relacionados con personas mayores con enfermedades cognitivas y neurodegenerativas.

Convenio con LaLiga

El CNDES cuenta con diversas herramientas para ayudar a las FFCCSE en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, como son los acuerdos establecidos con diferentes Administraciones, entidades y empresas tanto públicas como privadas. En estos casos se valora el alcance de la difusión y el impacto social y de concienciación de la sociedad.

Imagen 11: Logotipo LALIGA
Autor: https://www.laliga.com/es-GB

Durante el 2025, se iniciaron contactos con representantes de LaLiga, quienes transmitieron su predisposición y plena disponibilidad a establecer una colaboración que pueda ser llevada a cabo mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Laliga, para la difusión de la cartelería oficial del CNDES y la publicación de alertas de alta vulnerabilidad, en las que se considere la existencia de un grave riesgo para la vida o la integridad física de la persona desaparecida.

Desde el mes de diciembre, LaLiga, a través de su canal audiovisual LaLiga TV Hypermotion en plataformas de pago, viene publicando en los descansos de la retransmisión de los partidos que se ofrecen, alertas de personas desaparecidas sin causa aparente y difundiendo vídeos de concienciación y sensibilización de este fenómeno social.

Imagen 12: Logotipo LALIGATV
Autor: https://www.laliga.com/es-GB

ACERCAMIENTO AL FENÓMENO DE LOS MENORES AUSENTADOS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN

Desde el CNDES fue una prioridad desde la publicación del Primer Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas, el acercamiento a esta diversificada y compleja realidad, como son las desapariciones de los menores de edad.



Imagen 13: Imagen generada con IA
Autor: CNDES

Gracias a las reuniones mantenidas con los responsables de las unidades de investigación especializadas en menores de los Cuerpos policiales, con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Protección a la Infancia y Familias del Gobierno de Canarias, como dos de las Comunidades Autónomas con mayores índices de incidencia, se logró identificar una visión general de la situación de los menores en los centros de protección.

Una problemática que ha puesto de manifiesto que las ausencias y las desapariciones deben disponer de un **protagonismo propio e individualizado**, recogido en apartado independiente en el nuevo Protocolo Unificado de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

FORMULARIO ÚNICO DE DENUNCIA Y REINTEGRO

En 2025 se ha elaborado un Formulario de Denuncia y de Reintegro, para garantizar una **comunicación ágil e inmediata** entre los directores, tutores y responsables de los Centros de Menores con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Se incide en la necesidad de evaluación constante sobre la situación en la que desarrollan su actividad y el canal de comunicación bidireccional entre aquellos que mejor conocen a los menores de edad (tutores) y las unidades policiales que intervienen ante los retrasos, las ausencias y las desapariciones.

Se ha impulsado desde el CNDES, el acercamiento entre los Directores, Tutores y responsables de los Centros de Menores y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante **espacios de formación** y encuentros donde compartir sinergias, exponer cuestiones prácticas y llevar a cabo contenidos formativos que permitan optimizar los recursos materiales y personales y prevenir situaciones graves como puede ser que los menores caigan en manos de redes o grupos criminales.



Imagen 14: Formación CNDES en Canarias
Autor: CNDES

La integración de las bases de datos

EL SISTEMA PDYRH Y SU INTERCONEXIÓN CON OTRAS BBDD

Una de las claves del éxito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es el intercambio de información a través de las bases de datos de carácter policial compartidas por todas las FFCCS.

El sistema PDyRH (acrónimo de la base de datos de personas desaparecidas, cadáveres y restos humanos sin identificar), gestionado desde el CNDES, es una herramienta relacionada con otras bases de datos, como son los sistemas de recepción de denuncias y aquellos que permiten la grabación de los señalamientos policiales que propician el intercambio de información más allá de nuestras fronteras, como el Espacio Schengen (BDSN-SIS)[1].



Imagen 15: Infografía BDSN. N-SIS
Autor: CNDES

1 BDSN-SIS. Base de datos de señalamientos nacionales y Sistema de Información Schengen. Fichero gestionado desde el Ministerio del Interior de España, que permite el intercambio de información sobre personas buscadas, desaparecidas, vehículos robados y objetos de interés policial a nivel nacional y compartido entre los países europeos firmantes del Acuerdo Schengen.

Las peculiaridades de cada base de datos policial requieren una **revisión constante para la integración y conexión** entre ellas y la adaptación de sus contenidos a las peculiaridades propias de cada investigación. Desde el CNDES, se ha impulsado la adaptación de los aplicativos policiales de gestión y tramitación de denuncias y señalamientos policiales, para que permitan la automatización de la información y la correcta grabación de la información.

El sistema PDyRH y los sucesos con víctimas múltiples

En junio de 2025, se llevó a cabo la primera reunión del **Grupo de Trabajo Informático** entre el CNDES y la **Comisión Técnica Nacional de Sucesos con Víctimas Múltiples**, donde participan las FFCCS y el Ministerio de Justicia. En esta comisión se pretende identificar soluciones técnicas al fenómeno singular de las desapariciones de personas y los cadáveres sin identificar cuando se producen en el contexto de una catástrofe natural y/o humana y el número de víctimas desbordan las capacidades de las unidades territoriales en los trabajos de la identificación y la investigación.

El sistema PDyRH, persigue convertirse en una herramienta útil para la gestión de estos incidentes, para ello se están analizando las propuestas surgidas a raíz de estos encuentros con la Comisión Técnica Nacional de Sucesos con Víctimas Múltiples, estudiando la capacidad y viabilidad técnica de llevar a cabo las propuestas. En concreto, desde octubre de 2025, el sistema permite la grabación de denuncias de desaparición y de los cadáveres sin identificar que estén relacionados con un suceso/hecho concreto, facilitándose así las labores de identificación, agrupados gracias al filtro incorporado como Agrupación / Catástrofe.

También se está trabajando para que desde el sistema PDyRH se puedan realizar otras funcionalidades que faciliten el trabajo de los especialistas, que abordan la identificación de cadáveres en este tipo de sucesos que generan un elevado número de víctimas mortales.

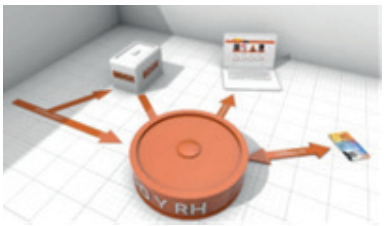


Imagen 16: Infografía PDyRH
Autor: CNDES

La formación especializada

PRIMERAS JORNADAS TÉCNICAS SOBRE EL SISTEMA PDYRH

La formación continua a los usuarios sobre las herramientas disponibles a su alcance es fundamental en aras a una mayor eficiencia de los recursos disponibles. En septiembre de 2025, se llevaron a cabo unas Jornadas de Formación Técnica sobre el sistema PDyRH, que sobre todo dejaron patente la necesidad de disponer de un escenario donde debatir, manera práctica, cuestiones operativas y las dificultades relacionadas con las bases de datos y su explotación.

Tras el éxito de estas primeras jornadas de formación especializada y técnica, el CNDES persigue llegar a la totalidad de los usuarios mediante la convocatoria al menos una vez al año, de encuentros formativos donde mantener actualizados a los usuarios de esas mejoras y potencialidades de las bases de datos. Compromiso adquirido y materializado en el II Plan Estratégico en materia de personas desaparecidas.



Imagen 17: Formación técnica en PDyRH
Autor: CNDES

FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA ACOMPAÑAR A FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Con el objetivo de garantizar una respuesta cada vez más adecuada ante los casos de desaparición, la formación se ha consolidado este año como uno de los pilares fundamentales del trabajo del CNDES. Este periodo ha supuesto un verdadero impulso en la capacitación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, evidenciando un creciente interés por mejorar no solo la eficacia investigadora, sino también la atención a las familias desde una perspectiva psicoemocional, más cercana y sensible a la complejidad de estas situaciones.

En este marco, se ha reforzado la formación del personal especializado en materia de personas desaparecidas de las FFCCS, dotándoles de conocimientos específicos para el acompañamiento a las familias y el conocimiento de nuevos procedimientos. Este rol resulta clave para ofrecer una atención más personalizada y eficaz, mejorar la comunicación entre familias, equipos investigadores e instituciones implicadas, y dar respuesta a una de las demandas más reiteradas por parte de los familiares.



Imagen 18: Componentes del CNDES y familias de desaparecidos
Autor: CNDES

La implicación de estos especialistas se ha reflejado en su participación en foros con familiares y asociaciones de personas desaparecidas, como el "Encuentro con Familiares de Personas Desaparecidas" organizado por la Fundación QSDGlobal en Córdoba, promoviendo el intercambio de experiencias, la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de redes de colaboración.

Por otra parte, este compromiso se ha visto reforzado por la segunda edición del curso de "**Atención a Familias y allegados de personas desaparecidas**", impartido por el Grupo de Intervención Psicológica en Desapariciones del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, junto a profesionales de las FFCCS, y por el curso de "Intervención en las Desapariciones", orientado a profundizar la especialización técnica y humana de los profesionales. Ambos cursos han permitido profundizar en el impacto emocional de las desapariciones, el autocuidado de quienes trabajan en primera línea y dotar a los profesionales de las herramientas adecuadas. Asimismo, la incorporación de testimonios directos de familiares en las formaciones ha permitido a los profesionales conocer de primera mano la vivencia de las desapariciones, favoreciendo una intervención más humana, consciente y ajustada a las necesidades de las familias.

JORNADAS SOBRE DISPOSITIVOS DE BÚSQUEDA

Durante los días 3,4 y 5 de junio se realizaron las "**I Jornadas de Formación Policial relativas a los procedimientos de búsqueda de personas desaparecidas**" donde se desarrolló una formación especializada para Unidades de Investigación en materia de personas desaparecidas y se llevaron a cabo dos ejercicios prácticos y simulacros que tuvieron un amplio eco mediático:

- Búsqueda, localización en núcleo urbano y resolución policial ante un caso de una persona desaparecida (con motivación delictiva). Desarrollado por la Policía Nacional junto con la Policía Municipal de Madrid.



Imagen 19: Operativo de Policía Nacional durante un simulacro
Autor: CNDES

- Búsqueda, localización y rescate de una persona vulnerable (desaparición involuntaria) en espacio abierto. Realizado por la Guardia Civil junto con la Policía Municipal de Madrid.



Imagen 20: Helicóptero de Guardia Civil durante un simulacro
Autor: CNDES

Fortalecer la colaboración con el tejido asociativo desde la confianza y la cercanía

El Centro Nacional de Personas Desaparecidas (CNDES) ha intensificado y consolidado la colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, tanto en el ámbito nacional como internacional, con el objetivo de seguir avanzando en la atención integral a familiares y personas allegadas de personas desaparecidas.

Las Asociaciones y Fundaciones vinculadas al ámbito de las personas desaparecidas constituyen una fuente esencial de conocimiento y experiencia práctica. Aportan una visión cercana que contribuye a la mejora continua, especialmente en la respuesta a las necesidades reales de las familias. Su papel como nexo entre las instituciones y las personas afectadas ha favorecido la creación de espacios estables de diálogo y cooperación, en los que se han afianzado relaciones de confianza que permiten avanzar de forma coordinada y explorar nuevas líneas de trabajo conjunto.

En síntesis, se ha fortalecido el tejido asociativo y los recursos materiales y humanos que el CNDES pone a disposición en esta materia, consolidando la colaboración para la sensibilización y prevención de las desapariciones y la mejora de la atención a la ciudadanía.



Imagen 21: Imagen de logotipos de fundaciones y asociaciones
Autor: CNDES

Acompañamiento a las familias

El CNDES ha reforzado la relación cercana y continuada que mantiene con las familias de personas desaparecidas, situando el acompañamiento y la escucha activa como ejes fundamentales de su labor. Este vínculo se ha reflejado en la participación en actos conmemorativos asociados a aniversarios de desapariciones, como los que se indican a continuación:

- Los casos de Cristina Bergua o Francisco Molina.
- I Encuentro de Asociaciones y Familias de Personas Desaparecidas con el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco", organizado por la Ertzaintza.
- Presentación Informe Anual 2025 sobre personas desaparecidas" y el posterior diálogo con las familias, presidido por el Sr. Ministro del Interior.



Imagen 22: Presentación del Informe Anual del año 2025
Autor: CNDES

CORREO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN

El correo electrónico de colaboración (colaboracion-cndes@interior.es) se ha afianzado como una vía de comunicación directa y continuada con la ciudadanía y, más especialmente con los familiares y allegados de personas desaparecidas. A través de este canal se ha mantenido contacto con varios cientos de familias, intercambiándose de manera ininterrumpida un total de **1.237 correos electrónicos**, todos ellos analizados y generaron su oportuna respuesta.

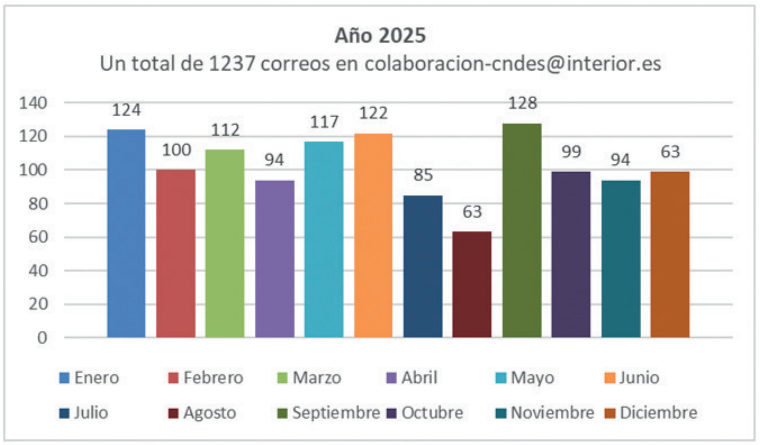


Imagen 23: Gráfico de correos recibidos en cuenta de colaboración
Autor: CNDES

Este flujo constante de comunicación ha permitido ofrecer orientación y apoyo ante las dudas planteadas, que en su mayoría han estado relacionadas con los procedimientos para la interposición de denuncias, facilitando así el acceso a la información y contribuyendo a una mayor claridad y acompañamiento en los primeros momentos de la desaparición.

Sinergias institucionales: Alianzas para una respuesta integral

En coordinación con el ámbito de Justicia, se han dado pasos significativos en la aplicación de las recomendaciones acordadas para garantizar una asistencia jurídica, psicológica y social gratuita a las víctimas indirectas de personas desaparecidas, a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Este trabajo conjunto ha permitido avanzar hacia una atención más accesible y homogénea, orientada a responder de manera integral a las necesidades de las familias.

Se han abordado procedimientos para facilitar la declaración de ausencia o fallecimiento de personas desaparecidas, con el objetivo de simplificar trámites, reducir cargas administrativas y emocionales, y avanzar hacia la gratuidad de los trámites. Estas líneas de trabajo, en asistencia integral y simplificación de procesos, requieren fortalecerse progresivamente según lo establecido en el II Plan Estratégico.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, ha incorporado por segundo año consecutivo la inclusión del fenómeno de las desapariciones como un derecho social en la "Guía de ayudas sociales y servicios para las familias 2025", epígrafe XVII, "Atención social a familiares de personas desaparecidas". Los avances en derechos se están desarrollando mediante un ambicioso plan de acción que implica a diferentes organismos públicos como la Dirección General de Familias y Servicios Sociales, el IMSERSO y su Centro de Referencia Estatal de Alzheimer (CRE Alzheimer) y la Dirección General de Discapacidad.



Imagen 24: Portada de la Guía de ayudas sociales y servicios para las familias
Autor: CNDES

Investigación Académica al servicio de la prevención y la atención a las desapariciones

En el ámbito de la investigación académica, se ha trabajado en las líneas de estudio orientadas a la sensibilización, la prevención y la mejora de la gestión de los casos de desaparición. Estos trabajos refuerzan la base de conocimiento necesaria para adaptar la respuesta institucional a la realidad social del momento.

En esta línea, se ha finalizado el estudio "Análisis de las personas desaparecidas en España y su relación con indicadores de pobreza", realizado en colaboración con la Fundación para la Investigación aplicada en Delincuencia y Seguridad de la Universidad Pontificia de Comillas (FIADYS), que analiza la relación entre la pobreza y las desapariciones motivadas por factores socioeconómicos y cuyas conclusiones se relacionan:

- El perfil general de las personas desaparecidas en 2024, son mayoritariamente hombres jóvenes, nacidos en España, sin problemas de salud o adicciones, y residentes en provincias con rentas medias inferiores a la media nacional. Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Almería son las provincias que presentan mayores tasas de desaparición por cada 100.000 habitantes.

- El 28,9% de las personas desaparecidas en 2024 han desaparecido más de una vez. Existe una distribución similar entre hombres y mujeres, y preferentemente se trata de menores de edad que abandonan los centros de protección en territorios con menor renta media.



Imagen 25: Portada Estudio sobre la influencia de la pobreza en las desapariciones
Autor: CNDES

- Se han identificado cinco variables con capacidad predictiva sobre la reincidencia: ser mujer, menor de edad, tener nacionalidad española, haber protagonizado una desaparición voluntaria, residir en zonas con bajo riesgo de pobreza, pero con mayor desigualdad entre las rentas del territorio. (este modelo predictivo alcanza una capacidad explicativa de 0,67).

- Finalmente, el estudio de la relación entre la pobreza y las desapariciones producidas entre 2016 y 2024 revela que, de los indicadores de pobreza seleccionados, la renta por hogar baja no se relaciona con una mayor frecuencia de desapariciones. En cambio, el indicador Gini, de **desigualdad económica entre rentas de la misma localidad, sí se relaciona con mayor fuerza con las desapariciones**.

Procesos en la identificación de cadáveres

REVISIÓN LOFOSCÓPICA

La colaboración y coordinación del CNDES y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra y Policía Foral), materializada en la revisión lofoscópica de las huellas dactilares de las personas desaparecidas de muy larga duración, ha permitido en 2025 la **identificación de veintiséis cadáveres** que se encontraban sin identificar.



Imagen 26: Imagen huella dactilar y lupa
Autor: CNDES

La fecha de hallazgo de los cadáveres identificados está comprendida entre 1969 y 2018.

Para el desarrollo de la revisión lofoscópica es fundamental la colaboración de la Sección de Auditorías de la División de Documentación de la Policía Nacional, localizando la ficha auxiliar del DNI en formato físico en el Archivo Central del DNI de las personas desaparecidas, permitiendo así disponer de las huellas dactilares.



Imagen 27: Logotipos de las FFCCS
Autor: CNDES

INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL BOE

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica edictos a instancia de los Juzgados de Primera Instancia, para poner en conocimiento la instrucción de expedientes de jurisdicción voluntaria para **la declaración de fallecimiento** de personas que se encuentran desaparecidas.

El análisis de la información publicada en estos edictos por parte del CNDES, está permitiendo la identificación de cadáveres que se encontraban sin identificar, al corresponderse con personas de las cuales **no existía denuncia de desaparición en el sistema PDyRH**.

En 2025 se han **identificado catorce cadáveres** siguiendo esta sistemática de trabajo.

Colaboración en la identificación de cadáveres

COLABORACIÓN CON EL INTCF

El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) colabora activamente con el CNDES, comunicando los cadáveres que son identificados de forma genética (ADN) por dicha Institución.

En 2025 el INTCF comunicó la **identificación de ciento cuatro cadáveres**:

Imagen 28: Logotipo INTCF
Autor: CNDES

Provincia	Identificaciones comunicadas
Departamento de Barcelona	2
Departamento de Madrid	64
Departamento de Sevilla	2
Delegación de Canarias	36

Imagen 29: Tabla con las identificaciones comunicadas por el INTCF. Autor: CNDES.

COLABORACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES

La colaboración de las distintas Instituciones ha permitido la identificación de un cadáver, fruto de un homicidio, una vez transcurridos treinta y cinco años.

La actuación conjunta y coordinada de la Guardia Civil, de la Policía Nacional y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), ha permitido poner nombre y apellidos a una víctima de un homicidio que tuvo lugar en 1991 y cuya desaparición fue denunciada en 1996.

El cadáver fue hallado por Policía Nacional, la denuncia de desaparición la recogió Guardia Civil y la obtención del perfil genético de los restos óseos fue realizada por el INTCF.

Esta noticia tuvo un relevante tratamiento mediático, dado que fue tratada por diversos medios de comunicación social.

Esta actuación está enmarcada en la armonización de las bases de datos de ADN (fichero INT-FENIX y sistema PDyRH).

PRUEBA PILOTO CON EL IMLCF DE ILLES BALEARS

En el marco del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior en materia de identificación de personas desaparecidas, el CNDES y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Illes Balears desarrollaron durante 2025 una prueba piloto para intercambiar la información relativa a los cadáveres sin identificar.

Imagen 30: Logotipo IMLCF
Autor: CNDES

Especialistas del CNDES se desplazaron al Servicio de Patología Forense de Palma de Mallorca y a las Subdirecciones de Menorca y de Ibiza para trabajar conjuntamente con los médicos-forenses.

El resultado de esta prueba piloto ha resultado plenamente satisfactorio para ambos Ministerios, prueba de ello es que durante el 2026 se prevé hacer extensiva a los IMLCF de Murcia, Ceuta y Melilla, dependientes todos ellos del Ministerio de Justicia.

CRUCE DE DATOS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS CON LAS BASES DE DATOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

El CNDES sigue cruzando los datos de las personas desaparecidas con las bases de datos de Instituciones públicas y privadas, de tal manera que permita obtener información para su localización.

Organización del I Seminario sobre sucesos con víctimas múltiples

Los días 5 y 6 de noviembre de 2025, tuvo lugar en el Campus de Alcorcón de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) el I Seminario sobre Sucesos con Víctimas Múltiples, organizado por el CNDES.

El Seminario contó con 230 alumnos pertenecientes a un amplio elenco de Instituciones: Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral, Cuerpo General de Policía Canaria, Policía Municipal de Madrid, Unidad Militar de Emergencias, Armada, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, distintos Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de España, Colegio Oficial de la Psicología de Madrid y alumnos del Grado en Criminología de la URJC.

El primer día también se realizó una exposición de los medios materiales con los que cuenta la Comisaría General de Policía Científica de la Policía Nacional y el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil para abordar un suceso con víctimas múltiples.



Imagen 31: Muestra de medios de Policía Científica
Autor: CNDES



Imagen 32: Muestra de medios de Criminalística
Autor: CNDES

Resumen ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

TOTAL DE DENUNCIAS REGISTRADAS Y DENUNCIAS ACTIVAS

A fecha 31 de diciembre de 2025 se han registrado 25.086 denuncias de personas desaparecidas en el **Sistema de Personas Desaparecidas y Cadáveres y Restos Humanos sin identificar (PDyRH)**, lo que representa un **descenso** del **5,0 %** respecto a las 26.419 denuncias del año 2024. Estas denuncias corresponden a 16.024 personas, lo que supone un **descenso** del **1,1 %** respecto a las 16.201 personas del año 2024.

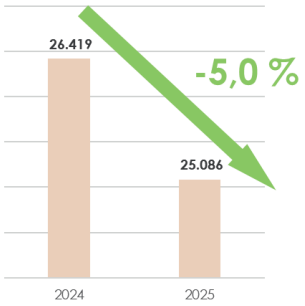


Imagen 34: Gráfico reducción de denuncias respecto el año anterior
Autor: CNDES

El total de las denuncias desde que se tienen registros asciende a 346.870, de las cuales, se han resuelto un total de 332.051, lo que supone un porcentaje de **resolución** del **95,7 %**.

De entre las denuncias que tienen abierta una investigación policial, existen 7.945 casos catalogados como menor ausentado, los cuales corresponden a fugas voluntarias de menores extranjeros de los centros de protección y acogida. Por otro lado, se diferencian **las denuncias de desaparición que permanecen en estado activo**, cuya cifra se sitúa en un total de **6.874 casos**.



Imagen 33: Gráfico tasa de resolución de casos
Autor: CNDES

Todas las denuncias que permanecen activas, incluidos los casos de menores ausentados, tienen asociado un señalamiento policial por desaparición, el cual está compartido con todos los países del espacio Schengen a través del sistema SIS II (Sistema de Información Schengen).

TASA DE REINCIDENCIA. DENUNCIAS DE DESAPARICIÓN / PERSONAS DESAPARECIDAS

En lo que respecta a la **tasa de reincidencia**, 11.461 denuncias corresponden a personas con un único episodio de desaparición y 13.625 denuncias corresponden a personas con más de un episodio de desaparición registrado durante el año 2025.

En términos absolutos, **16.024 personas** fueron reportadas como desaparecidas en 2025, y en los casos de las personas reincidentes fueron denunciadas como desaparecidas una media de tres ocasiones.



Imagen 35: Gráfico número de personas desaparecidas
Autor: CNDES

Teniendo en cuenta las **personas**, un 51,3 % corresponden a mayores de edad y un 48,6 % a menores de edad; respecto al sexo, un 63,0 % son varones mientras que un 37,0 % mujeres; respecto a la nacionalidad el 62,4 % son españoles y 37,6 % extranjeros, ocupando en primer lugar las personas desaparecidas nacionales de Marruecos.

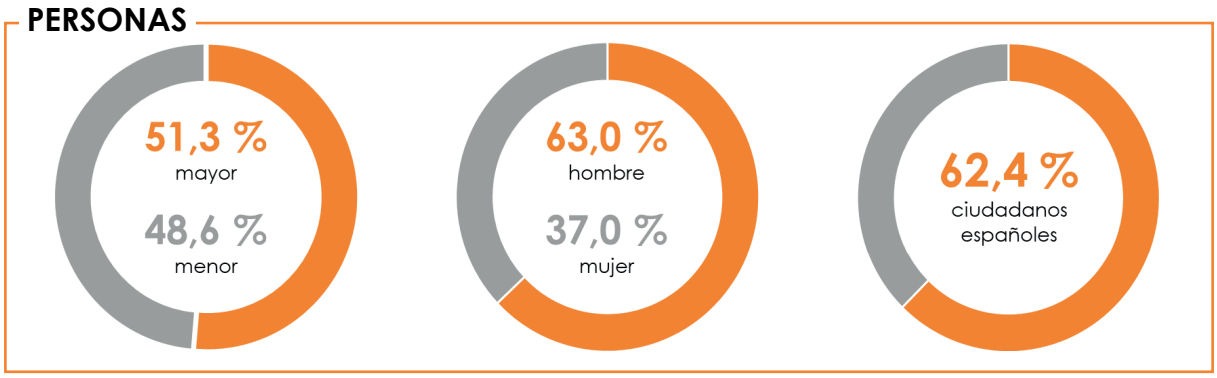


Imagen 36: Gráficos mostrando datos de PERSONAS por edad, sexo, nacionalidad. Autor: CNDES

Sin embargo, si atendemos al número total de **denuncias de desaparición**, registrados en 2025 (25.086), un 61,4 % corresponde a personas menores de edad, mientras que un 38,6 % son mayores. Sigue prevaleciendo el sexo masculino (58,3 %) con respecto al femenino (41,7 %).

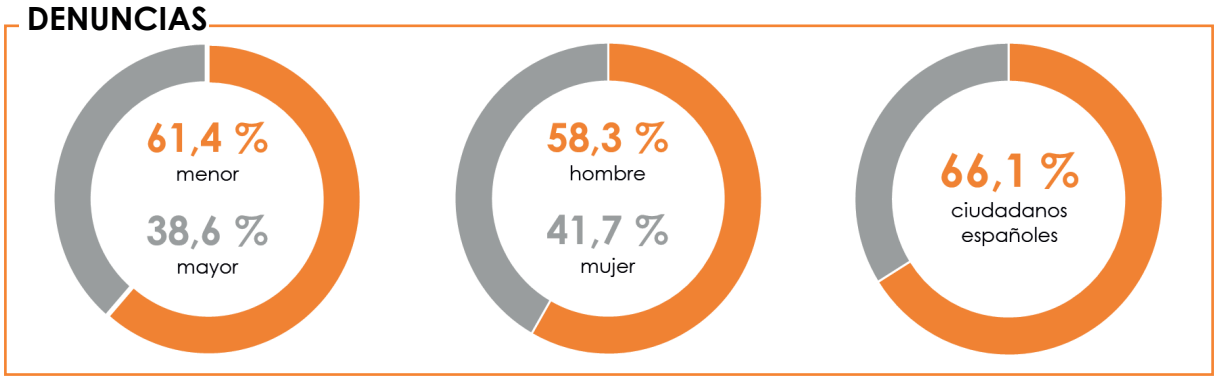


Imagen 37: Gráficos mostrando datos de DENUNCIAS por edad, sexo, nacionalidad. Autor: CNDES

EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO

La evolución del fenómeno durante el último año 2025, refleja un **descenso del 5,0 %** del número de denuncias registradas con respecto al año anterior, siendo el número total de denuncias registradas en 2025 de **25.086 casos**, frente a los 26.419 registrados en 2024.

Respecto a las denuncias que a la fecha de referencia (31/12/2025) permanecen en estado **activo** (2.133) y teniendo en cuenta la tasa de resolución, cabe destacar que una gran parte de estas denuncias se irán cesando a medida que avance el año 2026 y se resuelvan las investigaciones en curso. Realizando una comparativa entre la cifra de desapariciones activas proporcionada en el informe anual precedente, en el que constaban 6.722 casos activos a fecha 31/12/2024, se puede apreciar un **incremento interanual del 2,3 %** del número de denuncias activas (6.874).

En este sentido, de las 2.272 denuncias que constaban activas en el informe anterior a fecha 31/12/2024 correspondientes al año 2024, un año más tarde (31/12/2025) continúan activas 659, luego un total de 1.613 (**71,0%**) han sido **esclarecidas y cesadas**.

Con el objeto de facilitar la comprensión de estas cifras, se incluye una tabla con la distribución anual de las denuncias según su estado a fecha 31/12/2025. Es importante destacar que la variable que se ha utilizado en la distribución anual es **la fecha de interposición de la denuncia**.



Imagen 38: Gráfico tasa de resolución de casos localizados con vida
Autor: CNDES

AÑO DENUNCIA	ACTIVAS	MENORES AUSENTADOS	CESADAS	TOTAL	EVOLUCIÓN	% ACTIVAS	% MENORES AUSENTADOS	% CESADAS
ant. 2010	914	10	709	**1.633**		56,0%	0,6%	43,4%
2010	70	7	3.118	**3.195**	95,7%	2,2%	0,2%	97,6%
2011	99	22	7.639	**7.760**	142,9%	1,3%	0,3%	98,4%
2012	69	57	20.112	**20.238**	160,8%	0,3%	0,3%	99,4%
2013	95	75	19.344	**19.514**	-3,6%	0,5%	0,4%	99,1%
2014	114	111	22.402	**22.627**	16,0%	0,5%	0,5%	99,0%
2015	100	110	25.206	**25.416**	12,3%	0,4%	0,4%	99,2%
2016	137	253	21.185	**21.575**	-15,1%	0,6%	1,2%	98,2%
2017	394	838	23.663	**24.895**	15,4%	1,6%	3,4%	95,1%
2018	415	3.025	26.421	**29.861**	19,9%	1,4%	10,1%	88,5%
2019	207	1.198	26.159	**27.564**	-7,7%	0,8%	4,3%	94,9%
2020	175	262	17.049	**17.486**	-36,6%	1,0%	1,5%	97,5%
2021	355	361	21.729	**22.445**	28,4%	1,6%	1,6%	96,8%
2022	456	435	25.411	**26.302**	17,2%	1,7%	1,7%	96,6%
2023	482	306	24.066	**24.854**	-5,5%	1,9%	1,2%	96,8%
2024	659	682	25.078	**26.419**	6,3%	2,5%	2,6%	94,9%
2025	2.133	193	22.760	**25.086**	-5,0%	8,5%	0,8%	90,7%
TOTAL	**6.874**	**7.945**	**332.051**	**346.870**		**2,0%**	**2,3%**	**95,7%**

Imagen 39: Tabla evolución anual de denuncias por estado. Autor: CNDES

DENUNCIAS ACTIVAS POR SEXO, EDAD Y NACIONALIDAD

Teniendo en cuenta las denuncias de personas **mayores de edad**, se destaca una incidencia mayor en el sexo hombre y de nacionalidad española, representando un **23,4 %** del total de las denuncias activas (6.784).

Por otro lado, atendiendo a los **menores de edad**, en cuanto al sexo prevalecen los varones, si bien la nacionalidad es predominantemente extranjera, un **21,1%** sobre el total de denuncias activas.

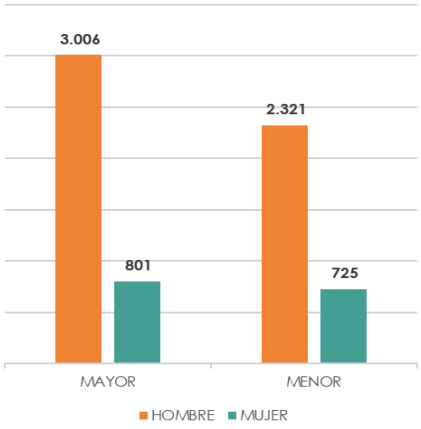


Imagen 40: Gráfico de denuncias activas por edad y sexo
Autor: CNDES

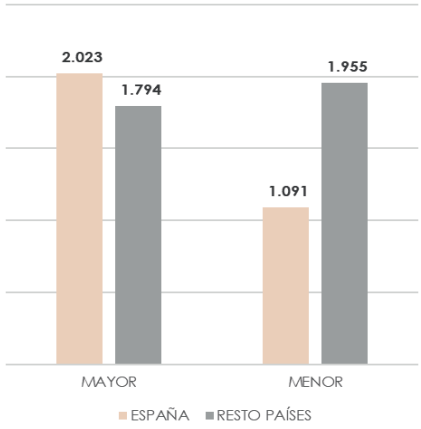


Imagen 41: Gráfico de denuncias activas por edad y nacionalidad
Autor: CNDES

EXPEDIENTES DE CADÁVERES SIN IDENTIFICAR

El número total de expedientes relativos a **hallazgos de cadáveres/ restos humanos sin identificar** asciende a **6.301**. Durante el año 2025 se han incorporado un total de 604 expedientes de cadáveres sin identificar. Igualmente, durante el mismo periodo, se han identificado un total de 483 cadáveres que aún continuaban sin identificar.

Ambos extremos, confirman una tendencia ascendente tanto en la grabación en el sistema PDyRH de expedientes por cadáveres sin identificar; y en el número de identificaciones positivas llevadas a cabo por las FFCCS. En el interior del presente informe se realiza un desglose de las principales variables relacionadas con los hallazgos e identificaciones de cadáveres. Destacando como novedad, el empleo de las declaraciones de fallecimiento publicadas de manera oficial en el BOE como fuente de datos para el cotejo con la información contenida en el sistema PDyRH.

SUSTRACCIÓN DE MENORES

En lo que respecta a los delitos de sustracción de menores[1] en España (artículo 225 bis del Código Penal), según los datos procedentes del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) – no del sistema PDyRH -, se han incrementado ligeramente respecto a 2024. Estas cifras recogen las infracciones penales conocidas y registradas por las FFCCS en todo el territorio nacional.

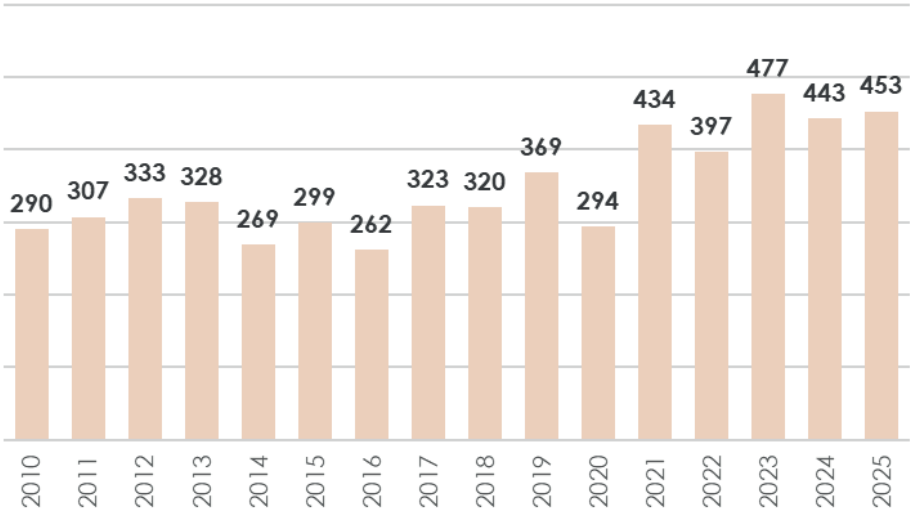


Imagen 42: Gráfico de sustracciones parentales por años. Autor: CNDES

1 Al término de la emisión del presente informe, los datos facilitados por el Servicio Estadístico de Criminalidad (SEC), de la Dirección General de Coordinación y Estudios aún no han sido consolidados por lo que pudieran sufrir variaciones.

Informe estadístico

INFORME ESTADÍSTICO

En los siguientes apartados se expone un desglose de los principales datos estadísticos. Para ello, se han tenido en cuenta las **siguientes variables**:

- Sexo
- Edad
- Lugar de desaparición
- Nacionalidad de las personas desaparecidas
- Incidencia de los episodios de reincidencia

Así, los apartados en los que se ha estructurado el informe correspondiente al año 2025 son:

- Denuncias totales registradas
- Denuncias activas
- Menores ausentados
- Denuncias cesadas
- Cadáveres sin identificar

DENUNCIAS REGISTRADAS EN 2025

A continuación, se exponen los principales datos relativos a las denuncias registradas durante 2025. Al igual que en años precedentes, las variables consideradas son: la tipología, el estado, el sexo, la edad, la provincia y la nacionalidad de los desaparecidos.

Tal y como se indica en la tabla expuesta en el resumen ejecutivo, en 2025 se ha registrado un descenso del 5,0 % respecto a las denuncias registradas durante el año 2024.

Durante el año 2025 se han registrado un total de 25.086 denuncias en el sistema PDyRH.

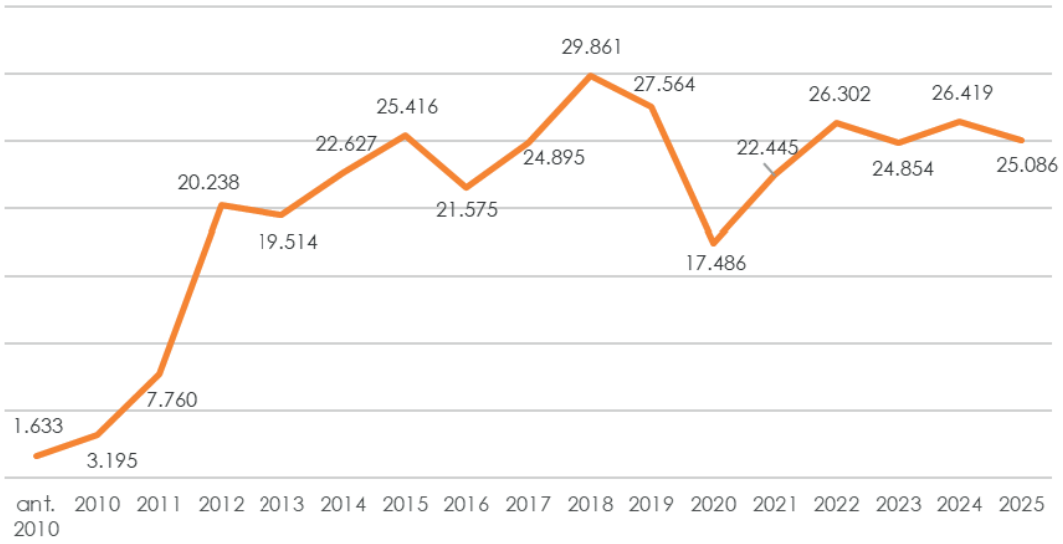
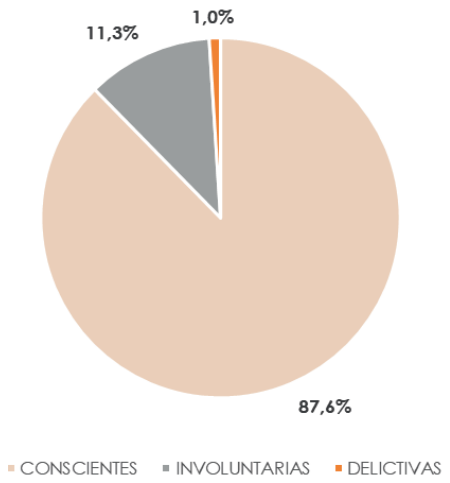


Imagen 43: Gráfico representado la evolución de denuncias por años
Autor: CNDES

TIPOLOGÍA

Del total de denuncias registradas durante el año 2025, se han catalogado como conscientes (voluntarias), involuntarias o delictivas (forzosas) únicamente 8.477 denuncias.

El 87,6 % de las denuncias catalogadas corresponden a denuncias conscientes.



TIPOLOGÍA	DENUNCIAS
DELICTIVAS	86
INVOLUNTARIAS	961
CONSCIENTES	7.430
TOTAL CATALOGADAS	**8.477**
SIN CATALOGAR	16.609 [2]

Imagen 44: Gráfico y tabla denuncias 2025 por tipología
Autor: CNDES

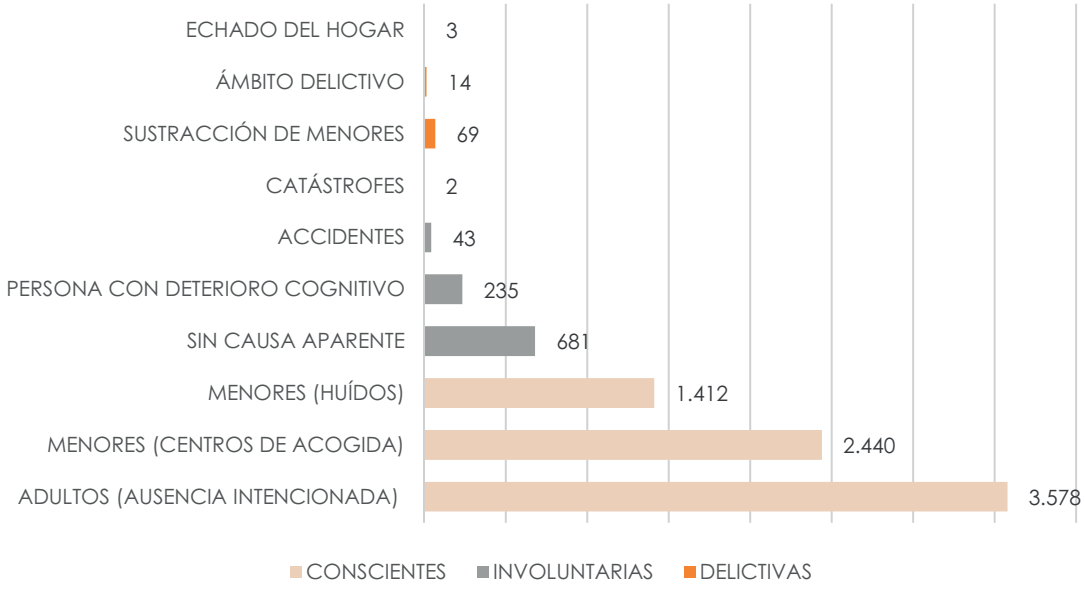


Imagen 45: Gráfico denuncias 2025 por subtipo
Autor: CNDES

2 Número de denuncias pendientes de ser catalogadas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el sistema PDyRH.

SEXO, EDAD Y PROVINCIA

Respecto a la **distribución por sexo** de las denuncias de desaparición, el porcentaje de hombres es superior al de mujeres. En concreto, el 58,3 % corresponde a varones y el 41,7 % corresponde a mujeres.

Teniendo en cuenta la variable **edad**, los datos ponen de manifiesto que, entre los menores de edad, los porcentajes son muy similares (52,4 % hombres y 47,6 % mujeres), mientras que en los mayores de edad, el porcentaje de desapariciones es notoriamente superior en hombres 67,7 %, frente al de mujeres 32,3 %.

El 58,3 % de las denuncias de 2025 corresponden a hombres

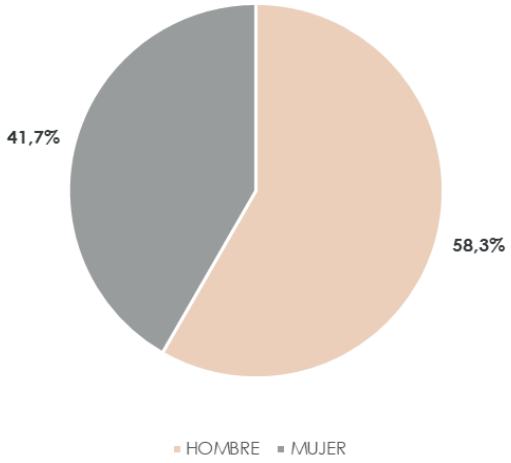


Imagen 46: Gráfico de denuncias 2025 por sexo
Autor: CNDES

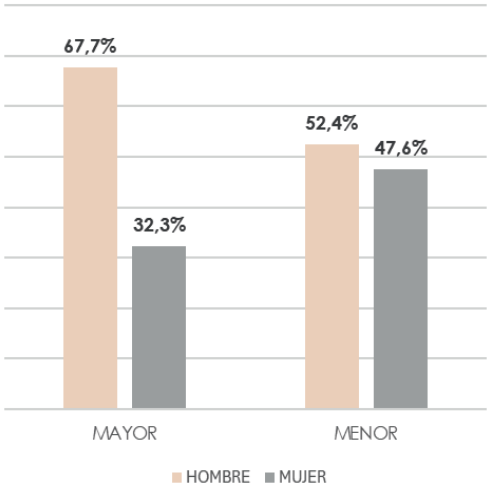


Imagen 47: Gráfico de denuncias 2025 por edad y sexo
Autor: CNDES

Por **Comunidades Autónomas**, las que presentan un mayor número de casos de personas desaparecidas en 2025 son: Comunidad de Madrid (3.874), Cataluña (3.564), Andalucía (3.333), Canarias (3.304) y Comunidad Valenciana (2.635).

Atendiendo a la **provincia de desaparición**, destacan Madrid (3.874), Barcelona (2.459), Las Palmas (2.238), Valencia (1.395), Santa Cruz de Tenerife (1.066).

Si en estas cinco provincias de mayor incidencia, además se introducen la variables sexo y edad, prevalece el hombre menor de edad, con la única excepción de Barcelona, donde prevalecen los hombres mayores edad.

Madrid destaca como provincia con mayor porcentaje de desapariciones relacionadas con menores de edad, específicamente, el 70,4 % de las denuncias registradas en esta provincia durante el 2025 corresponden a menores

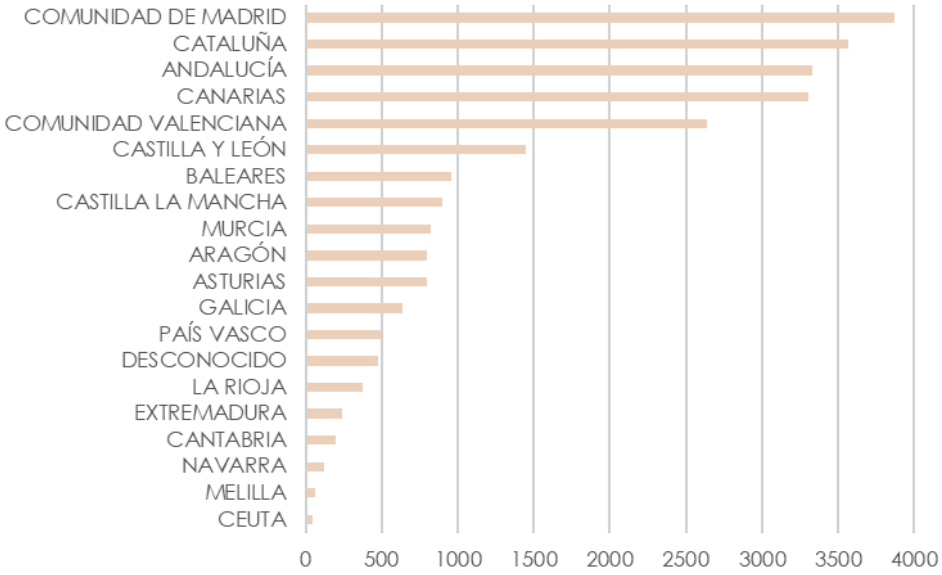


Imagen 48: Gráfico de denuncias 2025 por CCAA. Autor: CNDES

En la siguiente tabla se muestra la distribución combinando las variables sexo, edad en el momento de la desaparición y provincia de desaparición.

	HOMBRE				MUJER			
	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL
MADRID	798	1.202	2	**2.002**	345	1.524	3	**1.872**
BARCELONA	1.154	253		**1.407**	635	417		**1.052**
PALMAS (LAS)	274	967	1	**1.242**	114	882		**996**
VALENCIA/VALÈNCIA	380	405	1	**786**	218	391		**609**
SANTA CRUZ DE TENERIFE	210	432		**642**	124	300		**424**
ALICANTE/ALACANT	199	402		**601**	94	352		**446**
BALEARS (ILLES)	181	529		**710**	76	168		**244**
MURCIA	173	407		**580**	79	165		**244**
ASTURIAS	106	347		**453**	61	284	1	**346**
MÁLAGA	347	143		**490**	133	147		**280**
ZARAGOZA	141	249	1	**391**	67	252	1	**320**
SEVILLA	236	154		**390**	94	142		**236**
VALLADOLID	65	173		**238**	26	281		**307**
CÁDIZ	116	242		**358**	45	81		**126**

	HOMBRE				MUJER			
	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL
ALMERÍA	108	250		358	45	76	1	122
TARRAGONA	220	58		278	89	79		168
GRANADA	95	203		298	38	82		120
GIRONA	233	33		266	88	39		127
RIOJA (LA)	19	132		151	35	188		223
VIZCAYA	100	25		125	66	75		141
LLEIDA	110	22		132	68	66		134
CÓRDOBA	52	98		150	30	70		100
PONTEVEDRA	61	49		110	47	90		137
LEÓN	54	85		139	16	68		84
TOLEDO	38	71		109	21	85		106
CORUÑA (A)	85	34		119	41	50		91
CANTABRIA	50	52	1	103	26	71		97
CIUDAD REAL	35	105		140	12	44		56
CASTELLÓN/CASTELLÓ	57	63		120	28	45		73
HUELVA	37	116		153	12	25		37
BURGOS	36	71		107	19	53		72
ALBACETE	42	64		106	14	52		66
GUADALAJARA	18	58		76	15	72		87
GUIPÚZCOA	75	30		105	24	33		57
BADAJOZ	38	52		90	18	47		65
CUENCA	14	82		96	4	54		58
NAVARRA	37	26		63	23	40		63
OURENSE	27	48		75	11	35		46
PALENCIA	77	7		84	18	15		33
JAÉN	36	30		66	14	35		49
SALAMANCA	14	35		49	7	44		51
ZAMORA	22	13		35	10	47		57
CÁCERES	22	25		47	8	32		40
ÁVILA	24	17		41	1	39		40
ÁLAVA	33	5		38	25	6		31
MELILLA	12	13		25	5	31		36
HUESCA	18	19		37	10	12		22
SORIA	7	13		20	3	34		37
LUGO	11	24		35	12	9		21
SEGOVIA	10	21		31	2	17		19
CEUTA	14	17		31	4	10		14
TERUEL	5	18		23	5	2		7
DESCONOCIDO	228	82		310	99	67		166
TOTAL	6.554	8.071	6	14.631	3.124	7.325	6	10.455

Imagen 49: Tabla denuncias 2025 por provincia, sexo y edad. Autor: CNDES

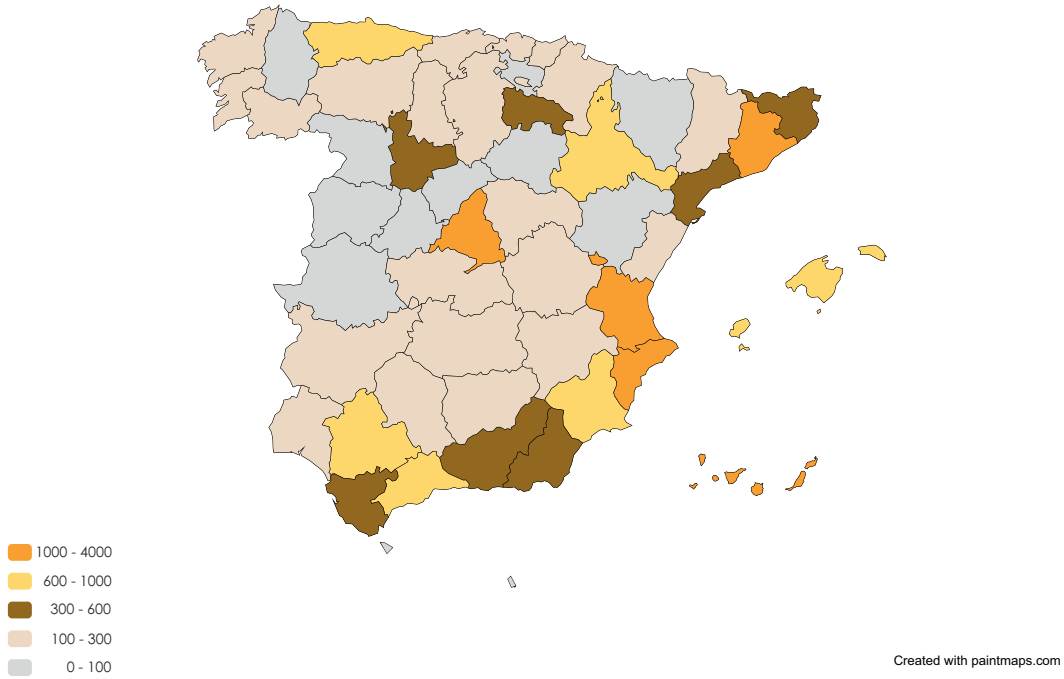
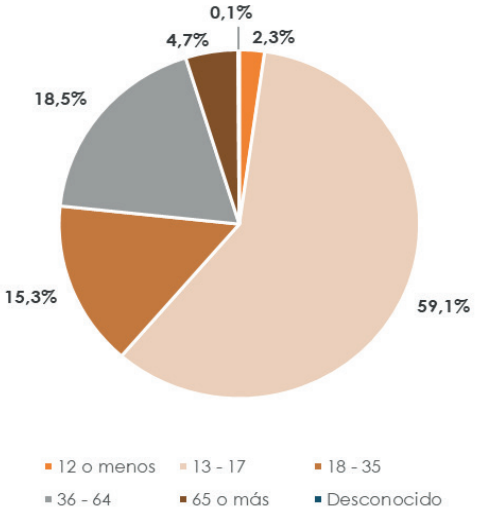


Imagen 50: Mapa de España, distribución de denuncias 2025 por provincias
Autor: CNDES

GRUPOS DE EDAD

El grupo de edad con mayor incidencia en el año 2025 corresponde a menores de entre 13 y 17 años, donde se ubican el 59,1 % del total de denuncias registradas en el período anual. También cabe destacar que el 4,7 % de estas denuncias corresponde a personas de 65 años y mayores.

El 59,1 % de las denuncias registradas corresponden a menores de entre 13 y 17 años



GRUPO EDAD	DENUNCIAS
12 o menos	567
13 - 17	14.822
18 - 35	3.842
36 - 64	4.648
65 o más	1.179
Desconocido	28
TOTAL	**25.086**

Imagen 51: Gráfico y tablas denuncias 2025 por grupo de edad
Autor: CNDES

Teniendo en cuenta la distribución por sexo, los porcentajes entre hombres y mujeres se mantienen con la misma tendencia en torno al 60 % y 40 %, si bien en la franja de edad de más de 65 años, esta brecha se acentúa con un 75,0% de varones.

SEXO, EDAD Y NACIONALIDAD

La nacionalidad española es la más frecuente, con 16.588 casos registrados en 2025 (representa el 66,1 %), seguida de los nacionales de Marruecos (10,1%), Argelia (4,5 %) y Colombia (2,7 %).

	HOMBRE				MUJER			
	MAYOR	MENOR	DESC	TOTAL	MAYOR	MENOR	DESC	TOTAL
ESPAÑA	4.499	4.008	2	**8.509**	2.274	5.800	5	**8.079**
MARRUECOS	477	1.666	1	**2.144**	84	313		**397**
ARGELIA	93	1.005	1	**1.099**	5	29		**34**
COLOMBIA	162	142		**304**	101	264		**365**
RUMANÍA	135	65		**200**	51	92		**143**
RESTO PAÍSES	1.188	1.185	2	**2.375**	609	827	1	**1.437**

Imagen 52: Tabla denuncias 2025 por nacionalidad, sexo y edad. Autor: CNDES

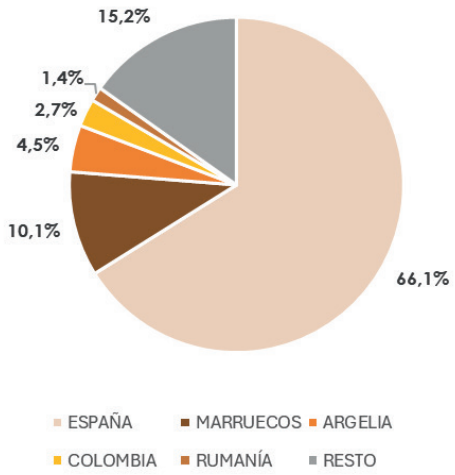


Imagen 53: Gráfico denuncias 2025 por nacionalidad
Autor: CNDES

El 66,1 % de las denuncias registradas corresponden a ciudadanos de nacionalidad española

REINCIDENCIA EN LOS EPISODIOS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

Tal y como se contempló en el resumen ejecutivo el factor de la reincidencia, debe ser tenido en cuenta en el cómputo general de las denuncias registradas en un año natural.

De las 25.086 denuncias totales, 11.461 corresponden a personas con **un único episodio de desaparición**, mientras que el resto (13.625 denuncias) corresponden a 4.563 personas, quienes **presentan un promedio de 3 denuncias** por persona durante el año 2025.

En términos absolutos, **16.024 personas** fueron reportadas como desaparecidas en 2025.

A continuación, se realiza una comparativa entre el perfil de la persona reincidente y la no reincidente. En cuanto a la presentación de los datos correspondientes a las 4.563 personas que han registrado más de un episodio de desaparición, se han tenido en cuenta los datos obrantes en la última denuncia formalizada. Por ejemplo, si una persona fue denunciada como desaparecida en el año 2022 en el mes de enero, y posteriormente, una segunda vez en el año 2025, se han tenido en cuenta los datos relativos a sexo, edad, provincia y nacionalidad consignados en la denuncia del año 2025.

REINCIDENTE	**hombre** **español** **MENOR de edad** **Madrid**
NO REINCIDENTE	**hombre** **español** **MAYOR de edad** **Madrid**

Imagen 54: Tabla mostrando perfil de persona según reincidencia. Autor: CNDES

		REINCIDENTE			NO REINCIDENTE			
		TOTAL	1M habs.[3]	%		TOTAL	1M habs.[3]	%
PROVINCIA	MADRID	635	89	13,9%	MADRID	1.411	198	12,3%
	BARCELONA	496	83	10,9%	BARCELONA	1.250	210	10,9%
	PALMAS (LAS)	352	300	7,7%	VALENCIA/VALÈNCIA	675	244	5,9%
	VALENCIA/VALÈNCIA	312	113	6,8%	PALMAS (LAS)	545	465	4,8%
	ALICANTE/ALACANT	234	115	5,1%	ALICANTE/ALACANT	489	240	4,3%
	STA. CRUZ DE TENERIFE	195	179	4,3%	MURCIA	485	306	4,2%
	ASTURIAS	184	181	4,0%	MÁLAGA	482	269	4,2%
	MURCIA	156	98	3,4%	BALEARS (ILLES)	480	384	4,2%
	ZARAGOZA	145	145	3,2%	STA. CRUZ DE TENERIFE	443	407	3,9%
	BALEARS (ILLES)	141	113	3,1%	SEVILLA	389	197	3,4%
	OTROS	1.713		37,5%	OTROS	4.812		42,0%
SEXO	HOMBRE	2.550		55,9%	HOMBRE	7.538		65,8%
	MUJER	2.013		44,1%	MUJER	3.923		34,2%
G.EDAD	12 o menos	52		1,1%	12 o menos	374		3,3%
	13 - 17	2.913		63,8%	13 - 17	4.448		38,8%
	18 - 35	742		16,3%	18 - 35	2.373		20,7%
	36 - 64	752		16,5%	36 - 64	3.222		28,1%
	65 o más	102		2,2%	65 o más	1.024		8,9%
	DESCONOCIDO	2		0,0%	DESCONOCIDO	20		0,2%
NACIONALIDAD	ESPAÑA	3.222		70,6%	ESPAÑA	6.774		59,1%
	MARRUECOS	510		11,2%	MARRUECOS	982		8,6%
	ARGELIA	153		3,4%	ARGELIA	686		6,0%
	COLOMBIA	94		2,1%	COLOMBIA	396		3,5%
	RUMANÍA	65		1,4%	RUMANÍA	181		1,6%
	OTROS	519		11,4%	OTROS	2.442		21,3%

Imagen 55: Tabla denuncias 2025 según reincidencia por provincia, sexo, edad y nacionalidad.
Autor: CNDES

DESAPARICIONES DE ESPAÑOLES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

En el año 2025 se han registrado un total de **114 denuncias** de desaparición ocurridas fuera del territorio nacional. Los países con mayor número de casos han sido Francia (19), Alemania (15), Reino Unido (11) y Brasil (6). El **67,5 %** de las denuncias corresponden a **hombres**. Desde que se tienen registros, existen un total de 1.162 denuncias de esta casuística, figurando esclarecidas el 87,1%.

Se registraron 114 denuncias por desaparición de españoles ocurridas fuera del territorio nacional en 2025

3 Para el cálculo de la tasa por 1.000.000 de habitantes, se ha tenido en cuenta la serie de datos Población residente en España a 1 de enero de 2025, la cual ha sido descargada de la página web del Instituto Nacional de Estadística (https://ine.es)

PAÍS DESAPARICIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL
FRANCIA	12	7	19
ALEMANIA	12	3	15
REINO UNIDO	7	4	11
BRASIL	4	2	6
COLOMBIA	5		5
PAÍSES BAJOS	3	1	4
PORTUGAL	1	3	4
ITALIA	2	2	4
INDONESIA	3	1	4
MÉXICO		3	3
SUIZA	1	2	3
MARRUECOS	3		3
BÉLGICA	2		2
IRLANDA		2	2
SUECIA	2		2
ESTADOS UNIDOS	1	1	2
DINAMARCA	1	1	2
SENEGAL	1		1
BULGARIA	1		1
TAILANDIA	1		1
GUINEA-BISSAU	1		1
CANADÁ	1		1
BAHAMAS	1		1
AUSTRIA		1	1
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	1		1
UCRANIA	1		1
FILIPINAS		1	1
PUERTO RICO	1		1
KUWAIT	1		1
REPÚBLICA DOMINICANA		1	1
LUXEMBURGO	1		1
SIERRA LEONA	1		1
CHILE		1	1
CUBA	1		1
VENEZUELA	1		1
TURQUÍA	1		1
ARGELIA	1		1
GRECIA		1	1
PERÚ	1		1
AUSTRALIA	1		1
TOTAL	**77**	**37**	**114**

Imagen 56: Tabla denuncias 2025 de españoles desaparecidos fuera del territorio nacional.
Autor: CNDES

PUBLICACIONES DE ALERTAS EN LA PÁGINA WEB DEL CNDES

El 17 de marzo de 2025, el Ministro del Interior presentó los nuevos modelos de la cartelería oficial del CNDES. Durante el 2025 se han publicado en la página web[4] del CNDES un total de **928 alertas**, consistentes en fotografía y datos identificativos de la persona desaparecida, interesando la colaboración ciudadana para su rápida localización.

A la finalización de 2025, permanecen activas el 14,0 % de las alertas publicadas

ESTADO	PUBLICACIONES
ACTIVA	130
ACTIVA - MENOR AUSENTADO	2
CESADA	796
TOTAL	**928**

Imagen 57: Tabla alertas publicadas en 2025 por estado
Autor: CNDES

El 37,4 % de los carteles publicados corresponden a la franja de edad entre 13 y 17 años

EDAD	PUBLICACIONES
12 o menos	24
13 - 17	347
18 - 35	183
36 - 64	291
65 o más	83
TOTAL	**928**

Imagen 58: Tabla alertas publicadas durante 2025 por edad.
Autor: CNDES

4 https://cndes-web.ses. mir.es/

DENUNCIAS ACTIVAS

A fecha 31 de diciembre de 2025, existían un total de 6.874 de denuncias activas, sobre las que existe una investigación policial en curso y un señalamiento policial activo.

La tendencia en los informes anuales publicados en los últimos años, ha marcado una evolución ascendente, y en concreto en este último año de referencia se ha producido un incremento del 2,3 % respecto a las 6.722 denuncias del informe precedente.

Esta tendencia obedece al pequeño porcentaje de casos que permanecen pendientes de resolver, que suele ser de alrededor del 2,0 % del total de denuncias recogidas en el sistema.

DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LAS DENUNCIAS ACTIVAS

Una gran parte de las denuncias que permanecen activas corresponden a personas cuya desaparición fue reportada en el último año 2025, concretamente, **2.133 de las 6.874 denuncias activas corresponden a este período, lo que supone un 31,0 %.**

Teniendo en cuenta que el porcentaje de resolución de casos es del 95,7 %, el número de denuncias activas que forman parte del año 2025 se irá reduciendo durante el transcurso del próximo año, a medida que se resuelvan los casos que están actualmente bajo investigación. En el siguiente gráfico se puede ver el número de denuncias activas en función del año de interposición de la denuncia:

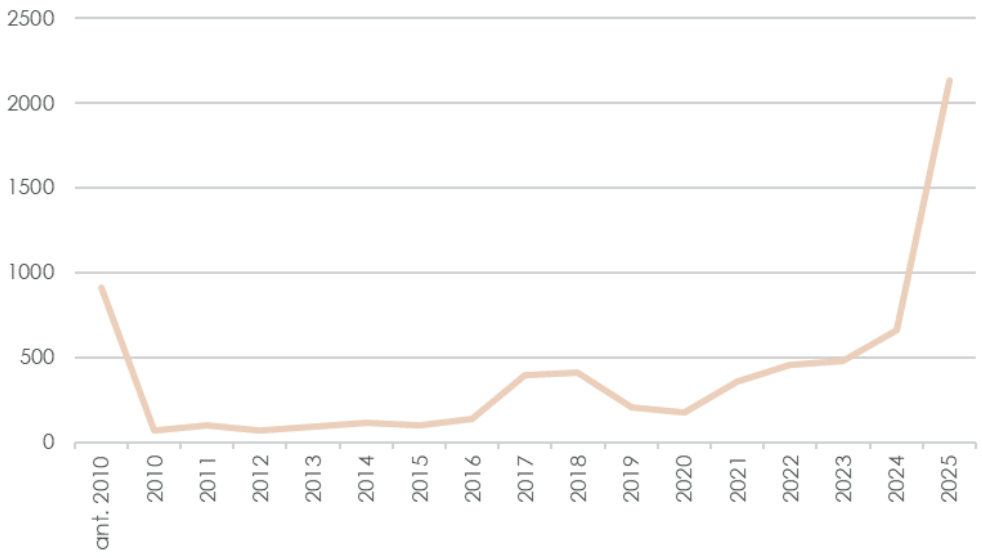


Imagen 59: Tabla evolución anual de denuncias activas. Autor: CNDES.

SEXO, EDAD Y PROVINCIA

Existe un porcentaje mayor de denuncias de desaparición sobre varones que sobre mujeres, y si se tienen en cuenta las denuncias que continúan activas, esta diferencia aumenta. El porcentaje de denuncias activas correspondiente a varones es del 77,5 %.

El 77,5 % de las denuncias activas corresponden a varones

Teniendo en cuenta la variable edad, la tendencia observada a lo largo de los años muestra que, inicialmente, se registran más denuncias de desaparición de menores que de adultos. Sin embargo, con el tiempo, las desapariciones de menores tienden a resolverse en mayor proporción, lo que provoca una inversión en la tendencia inicial respecto a las denuncias activas. Actualmente, las denuncias activas de **menores** representan el **44,3 %** del total, mientras que las de **adultos** constituyen el **55,6 %**.

El 55,6 % de las denuncias activas corresponden a personas mayores de edad

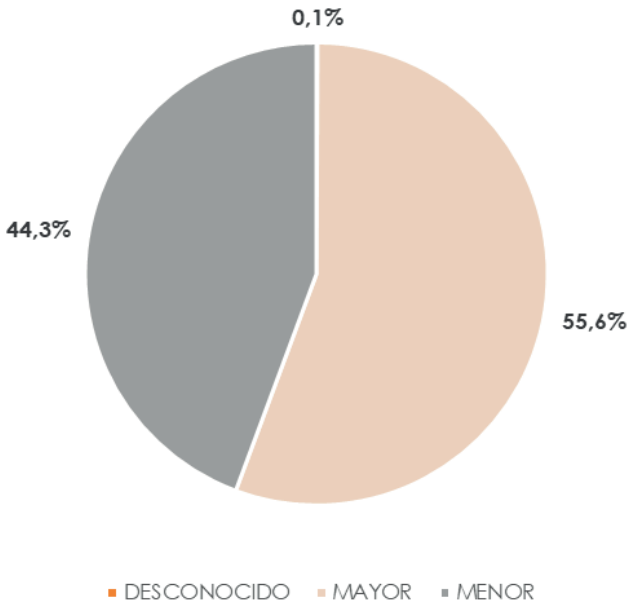


Imagen 60: Gráfico de denuncias activas por edad
Autor: CNDES

Atendiendo a la **provincia** donde se produce la desaparición, del total de las denuncias activas, los índices más altos se registran en las provincias de Cádiz (675 denuncias), Madrid (550), Las Palmas (455) y Barcelona (362). En la tabla se define la provincia como "Desconocida", para aquellos casos en los que en el momento de la formalización de la denuncia no se pudo determinar la provincia en la que ocurrió la desaparición.

La siguiente tabla detalla la distribución de las denuncias activas según el sexo, la edad (mayor o menor de edad al momento de la desaparición) y la provincia de desaparición.

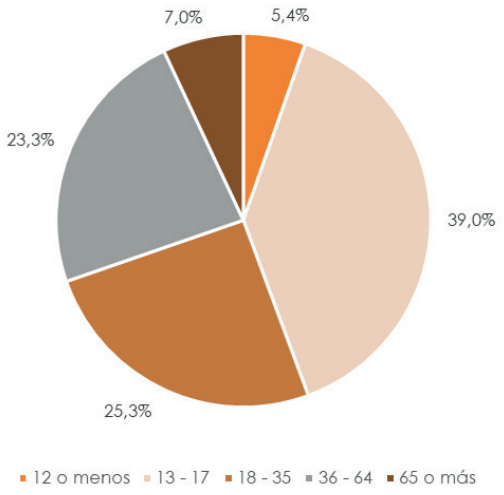
	HOMBRE				MUJER				DESCONOCIDO				
PROVINCIA	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL	TOTAL
CÁDIZ	112	533		**645**	11	19		**30**					**675**
MADRID	249	100		**349**	112	87		**199**	2			**2**	**550**
PALMAS (LAS)	119	240		**359**	27	65		**92**	4			**4**	**455**
BARCELONA	252	17	1	**270**	67	24		**91**	1			**1**	**362**
ALMERÍA	134	175		**309**	24	15		**39**					**348**
BALEARS (ILLES)	111	155		**266**	30	40		**70**					**336**
ALICANTE/ ALACANT	107	133		**240**	26	51		**77**					**317**
MURCIA	90	161		**251**	22	26		**48**					**299**
MÁLAGA	119	107		**226**	27	21		**48**					**274**
STA. CRUZ DE TENERIFE	142	79		**221**	27	25		**52**					**273**
GRANADA	88	124		**212**	23	34		**57**					**269**
VALENCIA/ VALÈNCIA	121	52		**173**	41	51		**92**					**265**
SEVILLA	46	37		**83**	14	34		**48**					**131**
ASTURIAS	46	33		**79**	19	20		**39**					**118**
HUELVA	37	38		**75**	30	5		**35**					**110**
ZARAGOZA	46	23		**69**	19	19		**38**					**107**
CORUÑA (A)	62	5		**67**	11	6		**17**	3			**3**	**87**
TARRAGONA	62	1		**63**	15	5		**20**					**83**
GUIPÚZCOA	17	51		**68**	8	5		**13**					**81**
PONTEVEDRA	48	10		**58**	14	6		**20**					**78**
CANTABRIA	44	15		**59**	12	5		**17**					**76**
GIRONA	53	1		**54**	12	4		**16**					**70**
JAÉN	25	15		**40**	7	7		**14**					**54**
CEUTA	38	10		**48**	3	1		**4**					**52**
VIZCAYA	35	2		**37**	10	2		**12**					**49**
CÓRDOBA	8	23		**31**	7	9		**16**					**47**
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	17	12		**29**	9	6		**15**					**44**
TOLEDO	22	12		**34**	3	5		**8**					**42**
VALLADOLID	12	10		**22**	5	14		**19**					**41**
LLEIDA	23	4		**27**	7	5		**12**					**39**
LEÓN	18	11		**29**	3	6		**9**					**38**
RIOJA (LA)	12	6		**18**	8	10		**18**					**36**
SALAMANCA	17	7		**24**	5	5		**10**					**34**
BADAJOZ	10	5		**15**	11	6		**17**					**32**

PROVINCIA	HOMBRE				MUJER				DESCONOCIDO				TOTAL
	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL	MAYOR	MENOR	DESC.	TOTAL	
LUGO	23	2		**25**	4	1		**5**					**30**
OURENSE	11	6		**17**	5	5		**10**					**27**
HUESCA	13	6		**19**	3	3		**6**					**25**
BURGOS	14	2		**16**	3	4		**7**					**23**
ALBACETE	10	6		**16**	4	1		**5**					**21**
NAVARRA	5	1		**6**	5	6		**11**	1			**1**	**18**
CIUDAD REAL	5	5		**10**	1	7		**8**					**18**
MELILLA	10	2		**12**	2	1		**3**	1			**1**	**16**
PALENCIA	6			**6**	2	7		**9**					**15**
CÁCERES	9	1		**10**	2	2		**4**					**14**
CUENCA	5	7		**12**	1	1		**2**					**14**
GUADALAJARA	6	4		**10**	2	1		**3**					**13**
ÁLAVA	7			**7**	2	2		**4**					**11**
ÁVILA	4	4	1	**9**	1			**1**					**10**
SEGOVIA	4	3		**7**		2		**2**					**9**
ZAMORA	6			**6**	1	2		**3**					**9**
TERUEL	6	1		**7**	1			**1**					**8**
SORIA	2	2		**4**	1			**1**					**5**
DESCONOCIDA	518	62	1	**581**	92	37	1	**130**	2	1	2	**5**	**716**
TOTAL	**3.006**	**2.321**	**3**	**5.330**	**801**	**725**	**1**	**1.527**	**14**	**1**	**2**	**17**	**6.874**

Imagen 61: Tabla denuncias activas por provincia, sexo y edad. Autor: CNDES.

GRUPOS DE EDAD

El 38,9 % de las denuncias activas corresponden a menores de entre 13 y 17 años



EDAD	TOTAL
12 o menos	369
13 - 17	2.677
18 - 35	1.739
36 - 64	1.602
65 o más	479
DESCONOCIDO	8
TOTAL	**6.874**

Imagen 62: Gráfico y tabla denuncias activas por grupos edad
Autor: CNDES

NACIONALIDAD, SEXO Y EDAD

España es la nacionalidad predominante con mayor número de denuncias activas, representando un 45,3 % del total

La siguiente tabla muestra la distribución del total de denuncias activas en función de la nacionalidad:

	HOMBRE				MUJER				DESCONOCIDO			
PAÍSES	**MAYOR**	**MENOR**	**DESC.**	**TOTAL**	**MAYOR**	**MENOR**	**DESC.**	**TOTAL**	**MAYOR**	**MENOR**	**DESC.**	**TOTAL**
ESPAÑA	1.608	599	2	2.209	406	492		898	9			9
MARRUECOS	351	735		1.086	54	27		81				
ARGELIA	228	402		630	21	12		33		1		1
GUINEA	24	134		158	15	21		36				
MALÍ	34	107		141	4	2		6				
SENEGAL	49	59		108	4	5		9				
RESTO PAÍSES	712	285	1	998	297	166	1	464	5		2	7
TOTAL	**3.006**	**2.321**	**3**	**5.330**	**801**	**725**	**1**	**1.527**	**14**	**1**	**2**	**17**

Imagen 63: Tabla denuncias activas por nacionalidad, sexo y edad. Autor: CNDES.

MENORES AUSENTADOS

Se desglosan los datos estadísticos de **menores extranjeros ausentados** de los centros sobre los que se ha extinguido la tutela, bien por haber **transcurrido 12 meses de la desaparición**, o bien por haber cumplido la **mayoría de edad**. Al igual que sucede con las denuncias que se encuentran en estado activo, sobre estas personas existe un **señalamiento policial** en vigor, pero son contabilizadas de forma independiente a efectos estadísticos, para poder conocer mejor la realidad del fenómeno.

DISTRIBUCIÓN ANUAL

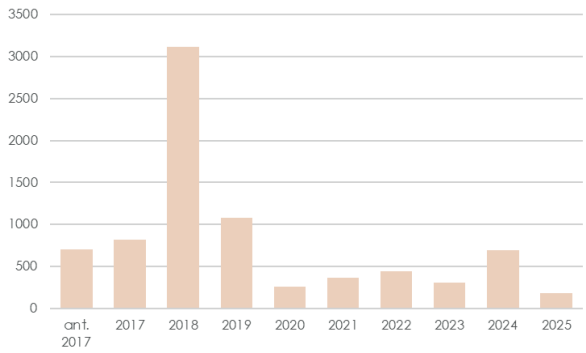
El año 2019 y especialmente el 2018, continúan siendo los períodos con un mayor número de casos de menores ausentados que permanecen con un señalamiento activo. Estas cifras han ido disminuyendo considerablemente en los últimos años, a medida que estas personas han sido localizadas bien en España o en cualquier otro país del espacio Schengen.

Sirva de ejemplo el INFORME ANUAL PERSONAS DESAPARECIDAS 2021[5] donde se analizaron por primera vez este tipo de desapariciones: a fecha 31/12/2020 existían 4.053 casos correspondientes al año 2018; y 2.042 al año 2019, lo que indica un notable descenso.

El número total (7.945) de menores ausentados irá descendiendo a media que las personas sean localizadas en un país dentro del espacio Schengen

En lo que respecta a la cifra de menores ausentados correspondientes al año 2025 se espera que aumente cuando las denuncias activas correspondientes a menores extranjeros fugados cumplan uno de los requisitos: que hayan transcurrido 12 meses desde la desaparición, o bien cuando el desaparecido cumpla la mayoría de edad. En el momento en el que se cumplan uno de estos requisitos, estas denuncias pasarán de ser contabilizadas como denuncias de desaparición activas, a ser categorizadas y contabilizadas como menores ausentados. En los casos de localización y culminación de las investigaciones policiales, las denuncias pasarán a contabilizarse como cesadas.

5 Informe Anual de Personas Desaparecidas 2021, tabla 4-1, p. 32 (https://cndes-web.ses.mir.es/publico/Desaparecidos/dam/jcr:bb5d460c-e76f-45e5-a488-e97780d19307/INFORME%20ESTA-DISTICO%202021%20ACCESIBLE%20(21MB)_md.pdf)



AÑO DESAPARICIÓN	DENUNCIAS
ant. 2017	702
2017	813
2018	3.116
2019	1.077
2020	261
2021	360
2022	436
2023	308
2024	689
2025	183
TOTAL	**7.945**

Imagen 64: Gráfico y tabla evolución denuncias de menores ausentados
Autor: CNDES

EDAD, SEXO Y NACIONALIDAD

El 71,1 % de los menores ausentados tienen entre 16 y 17 años y son de nacionalidad Marruecos

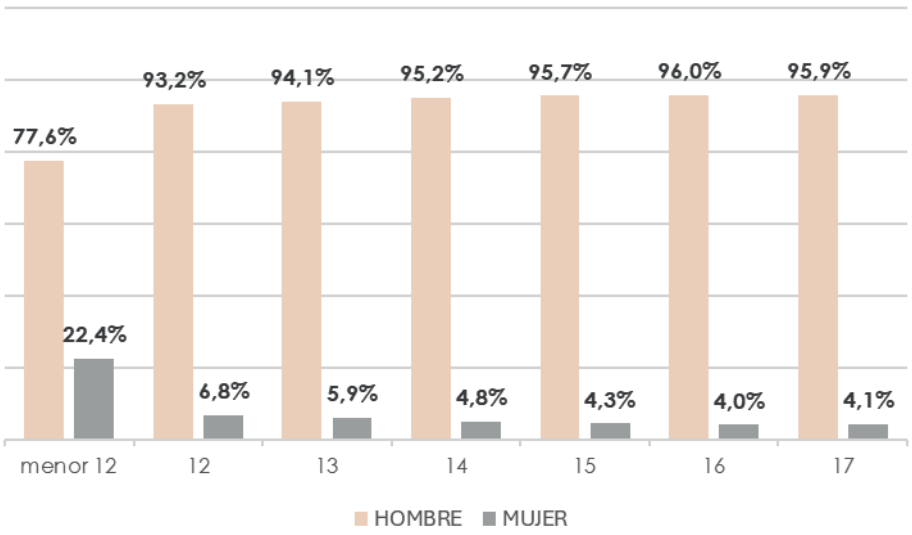
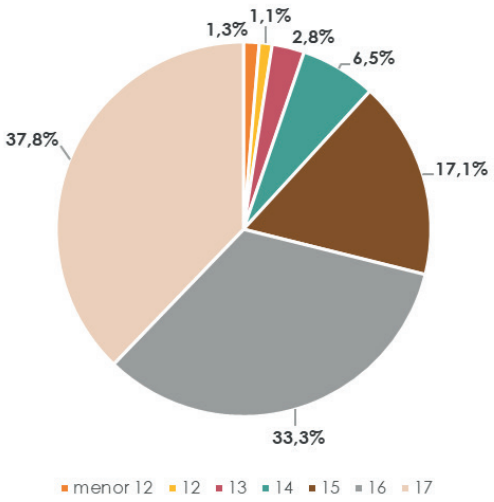


Imagen 65: Gráfico denuncias menores ausentados por edad y sexo
Autor: CNDES



EDAD	denuncias
menor 12	107
12	88
13	222
14	520
15	1.358
16	2.647
17	3.003
TOTAL	**7.945**

Imagen 66: Gráfico y tabla denuncias de menores ausentados por grupo de edad
Autor: CNDES

El 56,8% de las desapariciones de menores ausentados son personas nacionales de Marruecos

NACIONALIDAD	DENUNCIAS
MARRUECOS	4.516
ARGELIA	887
GUINEA	839
MALÍ	534
COSTA DE MARFIL	401
SENEGAL	157
GAMBIA	143
CAMERÚN	72
SIRIA	29
RUMANÍA	27
SOMALIA	27
MAURITANIA	25
ALBANIA	22
GHANA	21
SIERRA LEONA	19
NIGERIA	13
BURKINA FASO	11
REPÚBLICA DEL CONGO	10
GUINEA-BISSAU	10
RESTO PAÍSES	169
DESCONOCIDO	13
TOTAL	**7.945**

Imagen 67: Denuncias menores ausentados por nacionalidad.
Autor: CNDES

PROVINCIA DE DESAPARICIÓN

La provincia con un mayor número de casos de desaparición es **Cádiz**, habiendo registrado casi el 50% de las denuncias. Seguida por las Palmas, Granada, Almería y Murcia, como provincias de mayor incidencia.

El 47,9 % de las desapariciones de menores ausentados se han producido en la provincia de Cádiz

COMUNIDAD DESAPARICIÓN	PROVINCIA DESAPARICIÓN	DENUNCIAS
ANDALUCÍA	**TOTAL**	**5.837**
	CÁDIZ	3.726
	GRANADA	687
	ALMERÍA	528
	SEVILLA	347
	MÁLAGA	334
	HUELVA	161
	JAÉN	29
	CÓRDOBA	25
CANARIAS	**TOTAL**	**942**
	PALMAS (LAS)	863
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	79
MURCIA	**TOTAL**	**504**
	MURCIA	504
COMUNIDAD VALENCIANA	**TOTAL**	**245**
	ALICANTE/ALACANT	190
	VALENCIA/VALÈNCIA	30
	CASTELLÓN/CASTELLÓ	25
BALEARES	**TOTAL**	**138**
	BALEARS (ILLES)	138
COMUNIDAD DE MADRID	**TOTAL**	**62**
	MADRID	62
ARAGÓN	**TOTAL**	**48**
	ZARAGOZA	38
	TERUEL	8
	HUESCA	2
CANTABRIA	**TOTAL**	**41**
	CANTABRIA	41

COMUNIDAD DESAPARICIÓN	PROVINCIA DESAPARICIÓN	DENUNCIAS
CASTILLA Y LEÓN	**TOTAL**	**30**
	SEGOVIA	6
	BURGOS	6
	VALLADOLID	5
	SALAMANCA	3
	LEÓN	3
	ÁVILA	3
	SORIA	2
	PALENCIA	2
PAÍS VASCO	**TOTAL**	**21**
	GUIPÚZCOA	20
	VIZCAYA	1
CASTILLA LA MANCHA	**TOTAL**	**12**
	CIUDAD REAL	5
	TOLEDO	4
	ALBACETE	2
	CUENCA	1
GALICIA	**TOTAL**	**11**
	CORUÑA (A)	4
	PONTEVEDRA	4
	LUGO	3
EXTREMADURA	**TOTAL**	**11**
	BADAJOZ	6
	CÁCERES	5
CATALUÑA	**TOTAL**	**6**
	BARCELONA	5
	GIRONA	1
MELILLA	**TOTAL**	**5**
	MELILLA	5
ASTURIAS	**TOTAL**	**5**
	ASTURIAS	5
CEUTA	**TOTAL**	**3**
	CEUTA	3
DESCONOCIDO	**TOTAL**	**24**
	DESCONOCIDO	24
	TOTAL	**7.945**

Imagen 68: Denuncias menores ausentados por comunidad autónoma.
Autor: CNDES.

DENUNCIAS CESADAS

Durante el año 2025 se han cesado un total de 22.760 denuncias, que sumadas a las de años anteriores hacen un total de 332.051, lo que representa que el **95,7 %** de las denuncias interpuestas a lo largo de los años ya han sido **cesadas**.

DURACIÓN DE LAS DESAPARICIONES EN FUNCIÓN DE LA EDAD

Casi el 55 % de las desapariciones son cesadas en los tres primeros días, y más del 72 % en el transcurso de una semana

	1-3 días	4-7 días	8-15 días	16-30 días	> 30 días
12 o menos	265	56	29	28	60
13 - 17	7.585	2.403	1.329	796	1.159
18 - 35	1.735	684	425	266	429
36 - 64	2.046	891	540	343	545
65 o más	732	135	75	60	117
desconocido	13	5	3	2	4
TOTAL	**12.376**	**4.174**	**2.401**	**1.495**	**2.314**

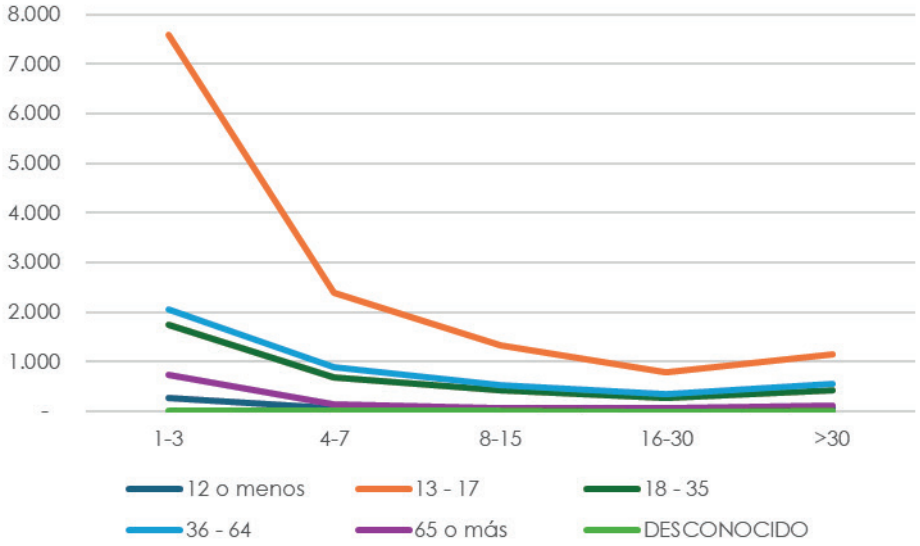


Imagen 69: Tabla y gráfico denuncias cesadas por grupos de edad y tiempo de cese
Autor: CNDES

COMPARATIVA DE 2025 CON AÑOS ANTERIORES

A continuación, se muestra una tabla comparativa del número total de denuncias cesadas, distribuidas por años y por duración de las desapariciones.

	1-3 días	4-7 días	8-15 días	16-30 días	> 30 días	TOTAL
media 2012-2021	10.718	3.892	2.440	1.561	3.716	**22.327**
2022	12.972	4.158	2.637	1.627	4.017	**25.411**
2023	12.004	3.878	2.466	1.615	4.103	**24.066**
2024	13.137	4.122	2.605	1.631	3.583	**25.078**
2025	12.376	4.174	2.401	1.495	2.314	**22.760**

Imagen 70: Tabla días de resolución de denuncias por años. Autor: CNDES.

MOTIVOS DE CESE

De entre los motivos que pueden provocar el cese de las investigaciones por una denuncia de desaparición en términos generales son las localizaciones, los reintegros y los hallazgos sin vida de la persona desaparecida.

Teniendo en cuenta los motivos de cese concretos que reflejan una localización y reintegro (sea éste voluntario o con intervención de las FFCCS), durante el año 2025 un total de 18.877 desapariciones fueron esclarecidas fundamentalmente mediante el reintegro voluntario, petición de denunciante tras verificación o no consta (en blanco), reintegro en centro de menores y localizado por FFCCS.

En contrapartida, un total de 256 desapariciones, han sido finalizadas con el hallazgo sin vida y fallecimiento de la persona desaparecida, materializando los ceses de los señalamientos policiales como muerte natural, muerte accidental, muerte sin causa evidente o muerte violenta, además de los 104 casos consignados como suicidio.

En el 98,9 % de las desapariciones resueltas, la persona desaparecida ha sido localizada con vida

El 11,4 % de las denuncias cesadas han sido por detención o localización y la intervención directa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

MOTIVO DE CESE	TOTAL
Reintegro voluntario	6.428
Petición de cese del denunciante tras verificación	4.812
No consta (en blanco)	3.332
Reintegro en Centro de menores	3.307
Localizado por FFCCSS	2.274
Internado en centro hospitalario o psiquiátrico	595
Desaparición mantenida voluntariamente	398
Reintegro paterno	393
Reintegro en Centro educativo	341
Detenido	272
Los datos de la denuncia son incorrectos	251
Suicidio	104
Ingresado en centro penitenciario	57
Muerte natural	56
Muerte accidental	41
Muerte sin causa evidente	40
Menor ha alcanzado la mayoría de edad	29
Trascurrido periodo tutela	14
Muerte violenta	14
Edad del desaparecido superior a 110 años	1
Cadáver hallado parcialmente	1
TOTAL	**22.760**

Imagen 71: Tabla de motivos de ceses de denuncias. Autor: CNDES.

Desde el CNDES, se está trabajando para que los motivos de cese que a día de hoy vinculan diferentes bases de datos incluido el sistema PDyRH, puedan adaptarse a la realidad que envuelve la investigación de las desapariciones. Con la finalidad de que motivos tan generalistas como "Petición de denunciante tras verificación" o el motivo "No consta (en blanco)", no tengan aplicación en el ámbito de las desapariciones. A día de la extracción de datos de este informe, estos dos motivos de cese, se sitúan entre los cinco primeros y no reflejan de una manera fehaciente los motivos concretos que ponen fin a las investigaciones policiales.

CADÁVERES SIN IDENTIFICAR

En este apartado se recoge la evolución anual de los hallazgos de cadáveres y restos humanos sin identificar grabados en el sistema PDyRH en el último año, y, las identificaciones practicadas sobre los cadáveres sin identificar llevadas a cabo en el 2025, pero que afectan a la totalidad de los asientos registrados. En ambos casos, la tendencia sigue siendo un aumento con respecto al mismo período de años anteriores.

EVOLUCIÓN ANUAL

En el año 2025, se ha observado un aumento significativo del número de cadáveres grabados en el sistema PDyRH con respecto a años anteriores, registrándose 604 expedientes post-mortem. Igualmente, la cifra correspondiente a los cadáveres cuya identificación se ha reflejado en el sistema PDyRH durante el 2025 ha sido de **483 cadáveres**, lo que supone un incremento de 159 casos con respecto al año precedente.

En la siguiente tabla se muestra el número de cadáveres incorporados en el sistema PDyRH atendiendo al año del hallazgo, así como el número de identificaciones que se han plasmado durante cada año natural.

AÑO[6]	REGISTRADOS	IDENTIFICADOS
ant 2010	2.792	
2010	81	19
2011	131	16
2012	159	83
2013	110	91
2014	112	100
2015	115	102
2016	73	75
2017	140	56
2018	218	98
2019	134	65
2020	137	74
2021	258	117
2022	252	185
2023	421	294
2024	564	324
2025	604	483
TOTAL	**6.301**	**2.182**

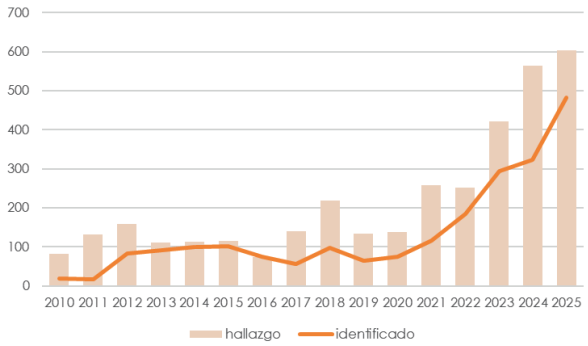


Imagen 72: Tabla y gráfico de evolución anual de expedientes hallazgos/identificados
Autor: CNDES

6 Los trabajos realizados en torno a la medida 3.10.3 del I Plan Estratégico han permitido una más efectiva actualización de expedientes de la base de datos. Medidas que continuarán su aplicación con la reciente publicación del II Plan Estratégico en materia de personas desaparecidas.

Se continúa con el trabajo destinado a la revisión de la información contenida en el sistema PDyRH, la armonización de las bases de datos policiales y se profundiza en el cruce de información entre diferentes fuentes de información. Muestra de ello, y como novedad del año 2025, se ha analizado la información contenida en los **Boletines Oficiales del Estado** en relación con los expedientes para la Declaración de Fallecimiento en los procedimientos de jurisdicción voluntaria en el ámbito civil. Este cotejo de información ha permitido, en el año 2025, la **identificación de un total de 14 cadáveres** que permanecían sin identificar. En estos casos, no constaban denuncias de desaparición, pero sí trámites legales para la declaración de fallecimiento ante la falta de noticias sobre el paradero de las personas interesadas.

METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

La nomenclatura utilizada en la descripción de variables y en otros datos estadísticos es análoga a la utilizada con anterioridad en informes precedentes, lo cual permite al lector realizar una comparativa con los datos expuestos en años anteriores.

Todos los datos mostrados en el presente informe – a excepción de las sustracciones parentales, que tal y como se apuntó han sido proporcionados por el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) –, se han extraído del Sistema de Personas Desaparecidas y Cadáveres y Restos Humanos sin Identificar (PDyRH), y, por lo tanto son un fiel reflejo de la actividad registrada por los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que tienen competencias relativas al ámbito de las personas desparecidas y los cadáveres sin identificar: Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra.

Al objeto de presentar un informe con la mayor exactitud y claridad posible, se ha realizado un proceso de mejora de calidad del dato en algunas de las variables. En este contexto, a continuación, se procede a realizar una descripción de las variables utilizadas en la confección del informe:

- **Estado**. Indica la situación en el que se encuentra la investigación, a fecha 31 de diciembre de 2025. Pudiendo ser uno de los siguientes:
  - **Activo**: existe una denuncia y un señalamiento policial en el sistema BDSN-SIS de la persona desparecida. En el caso de menores extranjeros fugados de centros de protección, se consideran activas hasta que cumplan la mayoría de edad, o bien hasta que transcurran 12 meses desde la desaparición momento en el que finaliza la tutela. En el momento en el que se cumpla uno de los dos requisitos, quedarían incorporados a la siguiente categoría como Menor Ausentado .
  - **Menor ausentado**: se trata de menores (en el momento de la desaparición) extranjeros y fugados voluntariamente, y que han alcanzado la mayoría de edad (a fecha 31/12/2025) o bien han transcurrido 12 meses desde que se produjo la desaparición. Se recalca que estas denuncias tienen una denuncia policial activa y un señalamiento BDSN-SIS en vigor[7].
  - **Cesado**: se trata de denuncias, que anteriormente estaban en estado activo o menor ausentado, y que tras la resolución de la investigación han pasado a estado cesado. Existen diferentes motivos de cese, en términos generales se habla de localización cuando la persona ha sido localizada con vida o identificación si por el contrario la persona desaparecida es hallada sin vida.
- **Duración de la desaparición**. Tiempo transcurrido entre la fecha cuando la persona fue vista por última vez y la fecha de cese de la denuncia.

7 El Código Civil en su artículo 239 establece que la "tutela de los menores que se encuentran en situación de desamparo corresponderá por ministerio de la Ley a la Entidad Pública". Adicionalmente, en los artículos 172, 276 y 277 indica una serie de circunstancias por las que la entidad Pública, cesará en la tutela que ostente sobre los menores declarados. Entre estos motivos, se encuentran que haya transcurrido el plazo de doce meses desde el abandono voluntario del centro, o bien que el menor se haya trasladado voluntariamente a otro país, o bien alcanzado la mayoría de edad, entre otros.

- **Fecha de cese**. Fecha en la que se tramitó el cese de la denuncia que hasta este momento estaba en estado activo o menor ausentado.

- **Fecha de denuncia**. Fecha en la que el denunciante acudió a dependencias policiales para formalizar la correspondiente denuncia.

- **Fecha de desaparición**: Fecha en la que, según el testimonio del denunciante, la persona desaparecida fue vista por última vez, y así es consignado en el momento de la grabación de la denuncia.

- **Fecha de hallazgo**. Fecha en la que se localizó el cadáver o los restos humanos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- **Fecha de identificación**. Fecha en la que se ha plasmado en el sistema PDyRH la información relativa a la identificación del cadáver o los restos humanos. La fecha real de la identificación viene definida en el informe de identificación y puede no coincidir exactamente con la fecha en la que es grabada e incorporada esta información en el sistema.

- **Grupo de edad**. Corresponde con la edad del desaparecido en el momento de la desaparición. En el presente informe se han establecido las siguientes agrupaciones: 12 años o menos, de 13 a 17 años, de 18 a 35 años, de 36 a 64 años, y 65 o más años. Los casos con valor desconocido corresponden a denuncias en las que la persona denunciante no ha proporcionado esta información.

- **Localidad**. Representa la localidad/municipio donde se vio por última vez a la persona desaparecida, independientemente de que la denuncia haya sido interpuesta en una localidad o provincia diferente.

- **Motivo de cese**: Información relativa al cese de señalamiento.

- **Nacionalidad**. Corresponde a la nacionalidad del desaparecido indicada en la denuncia. En caso de no disponer de esta información, y sí disponer del país de nacimiento, se tomará el país de nacimiento como nacionalidad. Los casos con nacionalidad desconocida no tienen registrada ni la nacionalidad, ni el país de nacimiento del desaparecido.

- **Provincia**. Representa la provincia donde se vio por última vez a la persona desparecida, es decir, la provincia de desaparición, independientemente de que la denuncia haya sido interpuesta en una provincia diferente.

- **Publicación de la alerta en la página web del CNDES**. Solicitud de publicación de un cartel de una persona desaparecida por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, revisada y gestionada por parte del CNDES.

- **Reincidente**. Se considera reincidentes a las personas que, a lo largo de su vida, han sido denunciadas como desaparecidas en más de una ocasión, independientemente de la edad, la fecha en la que se produjeron las desapariciones y las causas que motivaron las desapariciones. Como apunte, significar que el factor de la reincidencia en el informe se circunscribe al año natural en estudio (en este caso el año 2025), teniendo en cuenta como reincidentes a las personas que han desaparecido en más de una ocasión durante el año en estudio. De esta manera se presenta el número real de personas desaparecidas durante el año 2025, frente al número de denuncias de desaparición, que debido a este factor, siempre es mayor.

- **Sexo**. Corresponde con el sexo biológico del desaparecido (hombre o mujer). Se tiene en cuenta el sexo biológico, para facilitar un futuro cotejo genético y/o antropológico de los restos humanos y cadáveres, que puedan relacionarse con la persona desaparecida. Los casos con sexo desconocido corresponden a denuncias y expedientes en los que no se dispone de esta información.

- **Tipo y subtipo de denuncia**. Tipo (voluntaria, involuntaria o forzosa) y subtipo de denuncia, cuando son catalogadas por los investigadores. Se significa que con la aprobación del nuevo Protocolo Unificado de Actuación, se han renombrado estas categorías como Conscientes, Involuntarias y Delictivas, si bien a nivel informático y bases de datos se continúa con la anterior denominación. El significado y el desarrollo de los subtipos no ha variado, por lo que las categorías son compatibles de manera plena.

Voluntarias / Conscientes	Involuntarias	Forzosas / Delictivas
La persona que libre y voluntariamente, o como consecuencia de condicionantes externos, decide no facilitar información sobre su vida privada, su paradero o cualquier otro dato que afecte a su vida personal o su intimidad. Con la finalidad de no ser hallada por familiares y/o allegados, por diversas razones de carácter familiar, personal, laboral, social o económico, entre otros.	La persona desaparece por causas ajenas a su voluntad, y siempre que no tengan su origen o existan indicios de criminalidad. Se incluyen las emergencias y catástrofes, tengan su origen natural o derivadas de la acción humana sea de manera accidental o intencionada y que supongan un peligro, vulnerabilidad, amenaza, riesgo para las personas y bienes.	Se incluyen las desapariciones que tengan su origen en un hecho delictivo y/o actividad criminal, como consecuencia de éste o sobre los que existan indicios bastantes de criminalidad, sin distinción entre que la víctima sea menor o mayor de edad.

Imagen 73: Tipos de denuncias. Autor: CNDES.

En la página web del CNDES existe una pestaña denominada Datos Estadísticos donde se pueden realizar consultas, en formato reutilizable sobre los datos reflejados en el presente informe.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS



CNDES

CENTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ELABORADO POR EL CENTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS